

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
MATURÍN/ MONAGAS/ VENEZUELA**



**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS**

**REALIZADO POR:
Br. Femayor Gustavo
Br. Femayor Pablo**

**Trabajo de Grado Presentado como Requisito Parcial Para Optar al
Titulo de: LICENCIADO EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

Maturín, Marzo 2006

**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS**

Realizado por:

**Br. Femayor T, Gustavo A.
Br. Femayor T, Pablo J.**

**Trabajo de Grado Presentado como Requisito Parcial Para Optar al
Título de:**

LICENCIADO EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

JURADO CALIFICADOR

**Prof. Antonio Cedeño
Asesor**

**Prof. Tibisay Bolívar
Jurado**

**Prof. Maryubett Ollarves
Jurado**

DEDICATORIA

A la VIRGEN DEL VALLE por darme las fuerzas necesarias para solventar todos los obstáculos de mi carrera.

A mis padres quienes mantuvieron una gran confianza en mi brindándome el apoyo necesario en desarrollo de la carrera.

A mi abuela Bárbara y mi tío Eduardo Toledo quienes desde el cielo me dieron las fuerzas necesarias para alcanzar mis metas.

A mi pareja Bairrosi Pinto quien me brindo todo su amor y su apoyo en los momentos más difíciles y cuando más lo necesitaba.

A todos mis primos, tíos, amigos que me brindaron su apoyo y que creyeron en mí y en las fuerzas que tengo para realizar las cosas.

Gustavo Femayor.

DEDICATORIA

Al Doctor José Gregorio Hernández por darme las fuerzas necesarias para solventar todos mis problemas durante mi carrera.

A mis padres quienes siempre confiaron en mí brindándome todo el apoyo necesario en el transcurso de mi estudio.

A todos mis amigos, familiares que de alguna manera me ayudaron a la culminación de la meta propuesta.

A mis familiares difuntos que desde el cielo colaboraron en lo espiritual dándome fuerzas para mi culminación.

A la familia Pinto que me brindo su apoyo tanto material como económicamente en todo momento que lo necesité.

Pablo Femayor

AGRADECIMIENTO

Agradecemos sinceramente:

A DIOS todo poderoso por habernos guiado por el camino de la sabiduría y darnos las fuerzas necesarias para alcanzar nuestros objetivos.

A toda nuestra familia por brindarnos confianza y ayuda para que pudiéramos salir adelante y culminar nuestra carrera con éxito.

A todas aquellas personas que nos brindaron su apoyo durante el desarrollo de nuestra carrera.

A la Dirección de Obras Públicas por la colaboración prestada hacia nosotros.

A nuestros profesores quienes de una u otra manera contribuyeron en el desarrollo del trabajo de grado.

Gustavo femayor

Pablo Femayor

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE CUADROS	viii
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	3
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	5
1.3 OBJETIVOS	6
1.3.1 Objetivo General	6
1.3.2 Objetivos Específicos.....	6
1.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	7
CAPITULO II	12
MARCO TEORICO	12
2.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ..	12
2.2 BASES TEÓRICAS.....	15
2.2.1 Definiciones de Higiene y Seguridad Industrial	19
2.2.2 Objetivo de la Higiene y Seguridad Industrial.....	19
2.2.3 Importancia de la Higiene y Seguridad Industrial.....	21
2.2.4 Equipos de protección utilizados en actividades riesgosas	22
2.2.5 Riesgo de Trabajo	24
2.2.6 Accidentes	27
2.2.7 Prevención de accidentes	31
2.2.8 Comité de Higiene y Seguridad	32
2.2.9 Enfermedades Profesionales	34
2.2.10 Papel del Supervisor.....	35
2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	36
2.4 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	45
2.4.1 Antecedentes	45
2.4.2 Misión	47
2.4.3 Objetivos	47
CAPÍTULO III	49
MARCO METODOLÓGICO	49
3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
3.2 UNIVERSO O POBLACIÓN.....	50
3.3 MUESTREO	50
3.4 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	51
3.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS	51
CAPÍTULO IV	52
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	52

CAPÍTULO V 99
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 99
 5.1 CONCLUSIONES 99
 5.2 RECOMENDACIONES 100
BIBLIOGRAFÍA 102

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1	53
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RESPECTO A LAS EDADES.	
.....	53
CUADRO N° 2	55
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN AL GÉNERO.	
.....	55
CUADRO N° 3	56
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN AL GRADO DE INSTRUCCIÓN.....	
.....	56
CUADRO N° 4	58
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN AL TRABAJO REALIZADO.....	
.....	58
CUADRO N° 5	60
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA	
.....	60
CUADRO N° 6	61
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	
.....	61
CUADRO N° 7	63
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN OBTENIDA CON SENTIDO A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.	
.....	63
CUADRO N° 8	65
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA A CURSOS, CHARLAS, CONGRESOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	
.....	65
CUADRO N° 9	67
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LOS BENEFICIOS LABORALES QUE LA EMPRESA OFRECE EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	
.....	67
CUADRO N° 10	69
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RESPECTO AL CONOCIMIENTO QUE TIENEN SOBRE LOS DEBERES CONTEMPLADOS EN	

LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONDICIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (L.O.P.C Y M.A.T).....	69
CUADRO N° 11	71
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE UN COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	71
CUADRO N° 12	72
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN RELACION A LAS CONDICIONES MINIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	72
CUADRO N° 13	74
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN AL NIVEL DE INTERÉS QUE MUESTRA LA EMPRESA EN PROTEGER A SUS EMPLEADOS.	74
CUADRO N° 14	75
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LOS FACTORES MÁS COMUNES EN LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.....	75
CUADRO N° 15	77
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN AL INTERÉS EN NOTIFICAR LAS CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS.	77
CUADRO N° 16	79
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE RIESGOS QUE POSEE EL TRABAJO DESEMPEÑADO.....	79
CUADRO N° 17	82
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RESPECTO AL NIVEL DE RIESGO QUE POSEE EL AMBIENTE DE TRABAJO.	82
CUADRO N° 18	85
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN.....	85
CUADRO N° 19	87
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN INMEDIATA EN LAS ACTIVIDADES PELIGROSAS	87
CUADRO N° 20	89
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE IMPLANTAR NUEVAS MEDIDAS PREVENTIVAS.....	89
CUADRO N° 21	91

DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL REFERENTE A LA OPINIÓN DE LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS ACERCA DE SI HAN SUFRIDO ALGUN ACCIDENTE EN EL AREA LABORAL.....	91
CUADRO N° 22	93
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL REFERENTE A LA OPINIÓN DE LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS ACERCA DE SI HAN PADECIDO ALGUNA ENFERMEDAD EN EL AREA LABORAL.	93
CUADRO N° 23	95
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES QUE HAN SUFRIDO LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	95
CUADRO N° 24	97
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ENFERMEDADES QUE HAN SUFRIDO LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.	97

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
MATURÍN/ MONAGAS/ VENEZUELA**



**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO MONAGAS**

MATURIN, Julio 2005

BACHILLERES:
Femayor Gustavo
Femayor Pablo

ASESOR:
Antonio Cedeño

RESUMEN

La Higiene y la Seguridad Industrial, son disciplinas que se concentran hacia el estudio y los riesgos laborales, evitar accidentes y enfermedades profesionales en los sitios de trabajo. Por ello, hoy en día muchas empresas diseñan manuales, normas, programas sobre estas áreas para controlar los riesgos en su organización y así proteger tanto a sus trabajadores, como a las instalaciones y equipos de la empresa. Por otro lado, esta investigación se enfoca hacia las Condiciones de Higiene y Seguridad Industrial de los Obreros de la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas, la cual servirán de guía y estímulo para las personas que se encargan de resguardar la integridad y la salud del personal que labora en la institución.

Esto es una investigación de campo, ya que se tomaron los datos directamente de la realidad específicamente en la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas, el estudio presenta un nivel descriptivo, ya que se especifica y describe la situación en materia de Higiene y Seguridad que se evidencia en la institución debido a las visitas que realizamos a la misma y al cuestionario y entrevista aplicada al personal Obrero que trabaja en ella.

INTRODUCCIÓN

La salud es el recurso humano más valioso e importante con que cuentan todos los miembros de una empresa, por lo tanto, debe considerarse como estado de bienestar físico, psicológico y social que permita el desarrollo de la personalidad del individuo. Una población enferma carece de energía para trabajar y por ende, acarrea un estancamiento de la productividad. Esto ha sido una constante durante las últimas décadas en la mayoría de las naciones industrializadas, quienes han dirigido todos sus esfuerzos en procura de lograr el máximo de optimización en esa área.

De allí, la necesidad de mantener al personal que labora en una determinada organización u empresa en las mejores condiciones físicas, sano y seguro, a través de la Higiene y Seguridad Industrial, las cuales al igual que la producción de una empresa requieren de una supervisión constante, debido a que los accidentes y enfermedades industriales se derivan de una multiplicidad de factores que deben ser investigados hasta sus causas originales, con el fin de garantizar y salvaguardar la vida de los trabajadores.

Por tal motivo, la investigación que se plantea está orientada hacia el Diagnóstico de las Condiciones de Higiene y Salud que prevalecen en la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas. En su desarrollo, se analizarán los posibles riesgos que se encuentran presentes durante las labores de trabajo.

El capítulo II, está conformado por una gama de teorías, las cuales son la base y soporte de la investigación que proporcionan la validez necesaria, por cuanto a los hechos ahunados a la teoría le da sentido a la investigación.

En el capítulo III, se establece la metodología utilizada para lograr todos los objetivos y el óptimo desarrollo de la investigación.

En el capítulo IV, se presentaron y analizaron los resultados obtenidos a través de cuadros estadísticos mediante una distribución absoluta y porcentual.

En el capítulo V, se establecieron las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los datos recolectados en la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

I.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

En el contexto mundial la mayoría de las empresas, desde hace muchos años comenzaron a darse cuenta de la importancia que representa el recurso humano para el cabal funcionamiento de sus diversas operaciones. Está sobreentendido que sin la presencia de las personas en el proceso productivo sería imposible lograr el máximo rendimiento de la organización, debido a esto surge la necesidad de proteger al hombre a través de ciertas normas de higiene y seguridad de aquellos actos y condiciones inseguras que están presentes en el sitio donde realiza sus labores de trabajo.

Cabe destacar que lo anteriormente expuesto, influye en la calidad del trabajo, por cuanto proporciona tranquilidad a los trabajadores, evita las suspensiones transitorias definitivas de las labores, mantiene la imagen de la organización, reduce los costos operativos de producción, contribuye a aumentar la productividad entre otras cosas. Es por ello que se hace imprescindible mantener adecuadamente los programas de higiene y seguridad en el área laboral y sobre todo cumplir con todas sus disposiciones.

Por lo tanto, la higiene y la seguridad Industrial deben considerarse como factor primordial en las organizaciones públicas y privadas. Su ausencia ocasiona pérdidas económicas para el Estado al disminuir la fuerza de trabajo, aumenta los gastos médicos, el seguro social y otros organismos similares. Lo más importante es que afecta a la familia de los trabajadores en

general, por cuanto constituye una disminución de sus ingresos económicos por la pérdida física del individuo o la incapacidad temporal o definitiva que pudiera sufrir en atención al accidente en que pueda verse involucrado directa o indirectamente.

En toda empresa, es necesario que exista responsabilidad económica y moral por los accidentes de trabajo acontecidos y las enfermedades profesionales, con el fin de reducirlos y evitarlos. Por esta razón surge la necesidad por parte de la Dirección de Obras Públicas de examinar y actualizar frecuentemente los programas de higiene y seguridad para mantener las funciones y estar actualizado con los nuevos cambios tecnológicos que la globalización en el mundo moderno exige de sus instituciones, empresas y organizaciones, tanto públicas, como privadas.

La Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas de acuerdo a observaciones realizadas sobre el terreno, confronta una situación de condiciones y actos inseguros a la hora de ejecutar sus labores los diversos individuos que en esta dependencia laboran. Por tal motivo la organización tiene la necesidad de preservar la integridad física de los trabajadores. Bajo esta perspectiva, la organización tiene la necesidad de mejorar el programa de higiene y seguridad disponible de conformidad con lo preceptuado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (L.OP.Y MAT), debido a los factores de riesgos que coexisten en el ambiente de trabajo, los cuales se orientan básicamente a prestar servicio a la comunidad del Estado Monagas.

La presente investigación está dirigida fundamentalmente al Análisis de las Condiciones de Higiene y Seguridad en la Dirección de Obras Públicas de

la Gobernación del Estado Monagas, ubicada en la Av. Bolívar, Maturín, Estado Monagas, en el año 2005.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Es importante prevenir y evitar que ocurran accidentes y enfermedades de trabajo que afecten la salud física y mental de los trabajadores, debido a que trae como consecuencia innumerables daños humanos, económicos, sociales, a los trabajadores de dicha Dirección. De allí la importancia del presente estudio sobre las condiciones de Higiene y Seguridad Industrial que prevalecen en la Dirección de Obras Públicas del Estado Monagas.

En base a estos aspectos, el desarrollo de la presente investigación se justifica en el contexto laboral donde se ejecuto, con el cual se pretende:

- Constatar en la Dirección de Obras Publicas el nivel de condiciones mínimas necesarias existentes en materia de Higiene y Seguridad Industrial en el área donde labora el personal adscrito a dicha dependencia.
- Proporcionarle información que demuestre los altos costos por efecto de las condiciones de Riesgo laboral.
- Aumentar los beneficios sociales, económicos, existentes tanto para la organización como para los trabajadores.
- Proporcionar información sobre los Riesgos laborales en el momento de realizar sus tareas.
- Disminuir los riesgos presentes en las labores que se realizan en la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas,

generando un ambiente laboral seguro, confiable, en concordancia con las directrices de Higiene y Seguridad Industrial prevista en la normativa legal vigente en nuestro país.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Analizar las condiciones de Higiene y Seguridad Industrial implementadas a los Obreros de la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar las Condiciones de Higiene y Seguridad Industrial presentes en la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas aplicada al personal Obrero.
- Conocer el Nivel de Riesgo al cual está expuesto el personal Obrero de la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas.
- Determinar los Riesgos más frecuentes que afectan a los trabajadores durante la ejecución de sus labores de trabajo en la citada dependencia.
- Identificar el uso de los equipos de protección por parte de los trabajadores de la Organización.
- Conocer las estrategias de prevención de Accidentes laborales existentes en la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas en relación a la Higiene y Seguridad Industrial.

1.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Accidentes: Es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo de una actividad y origina una o más de las siguientes consecuencias: lesiones personales, daños materiales y pérdidas económicas. (Norma COVENIN 474 – 89, p. 17).

Accidente de Trabajo: Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. (Ley Orgánica de Prevención, Condición y Medio Ambiente de Trabajo, 2005, p. 55).

Accidente Incapacitante: Es aquel que resulta en muerte, incapacidad parcial permanente o incapacidad total temporal. (INCE, 1975, P. 16).

Acto Inseguro: Es toda actividad voluntaria, por acción o emisión, que conlleva la violación de un procedimiento, normas, reglamentos o prácticas seguras establecidas, tanto por el Estado como por la empresa, que pueda producir un accidente de trabajo o una enfermedad profesional. (Norma COVENIN, 2270 – 88, p. 2).

Adaptabilidad: Proceso por el cuál un trabajador cambia alguna de las características de su comportamiento para identificarse con nuevos procedimientos, normas y formas seguras de trabajo. (Manual de Seguridad e Higiene Industrial, p. 79).

Agente: Es el objeto o sustancia relacionada de manera directa con la lesión. (Ramírez, 1991, p. 184).

Comité de Higiene y Seguridad Industrial: Es el organismo encargado de vigilar las condiciones y medio ambiente de trabajo, asiste y asesora al empleador y a los trabajadores en la ejecución del programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales. (Norma COVENIN, 2270 – 88, p. 1).

Condición Insegura: Es la condición física o mecánica existente en el local, equipo herramienta, que podría haber sido protegida o corregida y que lleva inherente el accidente. (Chiavenato, 1990, p. 436).

Condición y Medio Ambiente de Trabajo: A los efectos de la protección de los trabajadores y trabajadoras, el trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas. (Ley Orgánica de Prevención, condición y Medio Ambiente de Trabajo, 2005, p. 49).

Control de Riesgos: Eliminación o minimización de las causas de los accidentes. (Manual de Seguridad e Higiene Industrial, p. 85).

Enfermedad Profesional: Estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, agentes biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental,

temporales o permanentes. (Ley Orgánica de Prevención, Condición y Medio Ambiente de Trabajo, 2005, p. 56).

Factor Personal de Seguridad: Se refiere a un conjunto de normas y procedimientos que protegen la integridad física y mental del trabajador preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y del ambiente físico donde son ejecutados. (Chiavenato, 1990, p. 24).

Higiene Industrial: Es el conjunto de comunicaciones y técnicas dedicadas a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológico o tensionales que provienen del trabajo y pueden causar enfermedades o deteriorar la salud. (Arias, 1989, p. 355).

Iluminación: Factor importante en la prevención de accidentes. (Manuales de Seguridad e Higiene Industrial, p. 79).

Incapacidad Total Permanente: Resultante de la pérdida total y permanente de la capacidad para el trabajo. (Ley del Seguro Social, 1967, p. 10).

Incentivo: Forma del estímulo al trabajador para que cumpla mejor y más eficientemente su trabajo. (Manual de Seguridad y Higiene Industrial, p. 103).

Lesión: Es el daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo. (Ramírez, 1991, p. 183).

Muerte: Desenlace fatal que un accidente de trabajo, independientemente del intervalo de tiempo transcurrido entre la lesión y el fallecimiento. (INCE, 1975, P. 16).

Peligro: Fuente de energía y factores Psicológicos y conductuales que, cuando no se controlan, conllevan a incidencias perjudiciales. (Grimaldi, 1997, p. 69).

Prevención de Accidentes: Consiste en investigar, evaluar y corregir las condiciones y circunstancias causantes, aplicando métodos selectivos específicos, que interrelacionados dan lugar a la Seguridad Industrial. (Censo Seguridad Industrial. CORPOVEN, 1997, p. 69).

Programa de Higiene y Seguridad Industrial: Es el conjunto de objetivos, acciones metodológicas establecidas para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (Norma COVENIN, 2270, 1991, p. 22).

Riesgo: Efecto supuesto de un peligro no controlado, apreciado en términos de probabilidad de lo que sucederá, las severidad máxima de cualquier lesión o daño, y la sensibilidad del público a tal incidencia. (Grimaldi, 1991, p. 221).

Salud: Un estado o nivel de estabilidad corporal. (Sikula, 1988, p. 392).

Seguridad: Es un estado de existencia libre de daños y peligros. (Sikula, 1988, 395)

Seguridad en el Trabajo: Es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas, empleadas para prevenir los accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente e instruir o convencer a las personas sobre la implementación de medidas correctivas. (Chiavenato, 1990, p. 24).

Seguridad Industrial: Conjunto de comunicaciones técnicas y su aplicación para la reducción, control y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas. (Arias, 1990, p. 360).

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Desde el principio de la historia, el individuo ha sentido la necesidad de protegerse. Al inicio, lo hacía por simple instinto para defenderse de los peligros que lo rodeaban. En este sentido Ramírez (1991) señala que “El hombre ha hecho de su instinto de conservación una plataforma de defensa ante la lesión corporal”. (p.23). A medida que el hombre aumentaba la capacidad adquisitiva y protectora de sus propiedades, se preocupaba por establecer procedimientos que salvaguardaban a su familia.

A finales del siglo XVII y principios del XVIII aparece el verdadero creador de la medicina del trabajo, el Italiano Ramazzini; observó que muchas enfermedades se encontraban asociadas con ciertas ocupaciones, este descubrimiento fue el punto de partida para la medicina ocupacional.

Las primeras medidas en cuanto a seguridad se refiere, comenzaron a tomarse en Inglaterra, al nombrarse inspectores, los cuales visitaban a las empresas y recomendaban la colocación de protectores de los llamados puntos críticos de las máquinas, lugares en los que podían ser afectados los obreros, al ser atrofiados a manos, brazos y piernas. Estas recomendaciones no surtían los efectos apetecidos, por carecer de sanciones para aquellos patronos que no la pusieron en práctica y como no existían precedentes al respecto desde el punto de vista de justicia social, eran los obreros los que soportaban la peor parte.

Para el año de 1868, durante el gobierno de Bismark, a casi un siglo de iniciarse la Revolución Industrial, se emite en Alemania la Ley de Compensación al Trabajador, dicha ley establecía, que todo trabajador que sufriera una lesión incapacitante, como consecuencia de un accidente industrial, debía ser compensado económicamente por su patrón. Dicha ley se fue adoptando rápidamente en los países industrializados de Europa y en los Estados Unidos.

En Europa, la prevención de accidentes, como una actividad organizada, se desarrollo en Inglaterra. La revolución Industrial trajo consigo el aumento de enfermedades y accidentes laborales. En 1784 se desato una epidemia de fiebre en las fábricas de hilados de algodón, lo cual incitó al gobierno a desarrollar la primera acción en pro de la seguridad.

En 1802 fue aprobada la ley sobre la salud y moral, lo cual constituyo el primer paso para la prevención reglamentada de las lesiones y la protección del trabajo de las fábricas Inglesas, aunque su objetivo era legislar el inhumano sistema de aprendices.

En 1850, el gobierno inicio un programa de inspección de seguridad en las mismas. Esta legislación mejoró las condiciones higiénicas y de seguridad, estableció las jornadas de trabajo y acordó las edades mínimas de los niños. Se tenía la creencia que los trabajadores eran los culpables de los accidentes, por su negligencia o falta de atención; esto impedía que los legisladores dictaran leyes y obligaran a los patronos a cumplir con su responsabilidad.

Debido a los fuertes desembolsos que tenían que hacer los propietarios de empresas, dispusieron que los accidentes que produjeran lesiones

incapacitantes fueran investigados, con la finalidad de descubrir los motivos que los provocaban y hacer las correcciones de lugar, para que en futuro por una causa similar, no ocurrieran hechos parecidos.

Prueba de esto, en 1869, Alemania busco que los patronos suministraran a los trabajadores los medios necesarios para proteger su vida y su salud. En 1874, Francia aprobó una ley que tratara de brindar un servicio especial para los talleres. Más tarde, en 1883 se fundo en París la asociación de industriales contra los accidentes de trabajo, inicio de la seguridad moderna; la cual se encargaba de asesorar a los industriales en materia de seguridad.

En 1869 se creo la primera oficina de estadísticas de trabajo. Años después, se determinó que las jornadas de trabajo muy largas causaban fatiga a los trabajadores y por ende accidentes, por ello se prolongó la ley obligatoria de diez horas de trabajo al día para la mujer.

En 1905 se comienza a dar los primeros pasos en Venezuela cuando se crea un artículo especial sobre los riesgos profesionales en el código de política del Estado Táchira.

De aquí partió la creación de una ley de sociedades cooperativas y una ley de talleres y establecimientos públicos que determinó las primeras normas que garantizaban el bienestar de las personas que laboraban para el año de 1917, entre estas normas se regularizó y los días feriados. Para el año de 1920 se crea la primera ley de trabajo en Venezuela, esta realmente no establecía una verdadera legislación en lo que respecta a la prevención de accidentes. Pero para el año de 1936 con la promulgación de una nueva ley de trabajo si se comenzaron a establecer verdaderas leyes sobre la

prevención de accidentes. En esta ley de seguros sociales se establecen indemnizaciones por enfermedades, maternidad (incluyendo permisos PRE y post-natal), accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y vejes a sobrevivientes, invalidez y paros forzosos. Estas leyes de seguros sociales fueron apoyadas por otros organismos como el ministerio del trabajo y el consejo venezolano de prevención de accidentes que fue fundado en el de 1959, cuyo objetivo principal es la estimulación y promoción de técnicas que ayuden a la disminución de accidentes para crear un medio ambiente de trabajo seguro para sus empleados, obreros, visitantes y de todas las personas que estén en contacto con el medio ambiente de trabajo.

Para el año de 1963 es elaborado el reglamento de la ley del trabajo. Para el año 1967 se promulga la nueva ley de seguro social obligatorio. En el año 1968 se decreta el reglamento de las condiciones de higiene y seguridad industrial, este reglamento tendrá una vigencia de cinco años ya que fue reformada para el año 1973.

De esa manera, se ha venido desarrollando la higiene y seguridad en el trabajo a través del tiempo; con el aporte gubernamental y de empresas privadas, los cuales cada día enfatizan en la necesidad de establecer normas y procedimientos que permitan garantizar las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo; y por ende la vida del trabajador.

2.2 BASES TEÓRICAS

El personal es pieza fundamental en las organizaciones, por lo tanto, es importante preservar su integridad física y psicológica. Por ende es necesario que se tenga presente la higiene y seguridad industrial, por cuanto permite garantizar las condiciones materiales y personales para mantener cierto nivel

de salud en los empleados; Chiavenato (1990) define como: La higiene del trabajo, es un conjunto de normas y procedimientos que protegen la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde son ejecutados (p. 423).

De igual forma presenta que:

La seguridad en el trabajo es un conjunto de medidas técnicas educacionales, medicas y psicológicas, empleadas para prevenir los accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente e instruir o convencer a las personas sobre la implementación de medidas preventivas. (Ibíd., 429).

En todo tipo de ejecución laboral dentro de una organización existe cierto grado de riesgo o peligro; para desarrollar las actividades en un clima de tranquilidad es obligatorio tener presente la importancia de la higiene y seguridad industrial en el trabajo, tanto para la empresa como para los trabajadores.

El individuo necesita sentirse protegido tanto física como mentalmente en su lugar de trabajo. Si se desea que los trabajadores realicen una buena producción y al mismo tiempo actuar de manera apropiada es de gran importancia brindar una protección adecuada. En la medida en que las personas se sientan sanas, seguras y confiadas su desarrollo en el trabajo no se vera entorpecido.

De allí, radica la importancia de la higiene y seguridad dentro de las organizaciones, la cual permite prevenir y disminuir los accidentes y

enfermedades, así como preservar la salud de los trabajadores, mantener y aumentar la productividad, así mismo reducir los costos operativos.

Por tal motivo, la dirección de una organización debe sentir la necesidad de contar con un programa de higiene y seguridad de calidad, que ayude a reducir los riesgos y accidentes; en relación a esto se señala que: “Debe existir un sincero deseo de la dirección de disponer de un programa de seguridad eficaz”. (Biblioteca de Ingeniería Industrial, 1982, p. 357). Además debe participar continuamente en el seguimiento de todo lo establecido en dicho programa.

La calidad del programa va a depender el adiestramiento y la colaboración del personal. Tal como lo señala Arias (1989): “La eficacia de un programa de seguridad irá en razón directa con la eficacia del adiestramiento de todas las personas de la planta”. (p. 367). Se puede juzgar un extraordinario programa, pero si el personal no es competente para manejar los equipos que requiere su labor y no se capacitan para prevenir los riesgos e interiorizan las leyes establecidas; será irrealizable lograr los objetivos planteados, además, los esfuerzos realizados por la empresa en apoyar a sus empleados se verán entorpecidos, si los mismos se niegan a contribuir en conservar las normas y los equipos de seguridad.

Educar y adiestrar al personal con sentido de higiene y seguridad en el crecimiento de sus actividades, permite que no exista suspensión en el trabajo. Por esta razón, Aguirre (1990) refiere: “El enseñar a hacer bien la labor es también enseñar a comportarse dentro de la seguridad, porque una labor ejecutada correctamente a debido efectuarse con seguridad”. (p. 86).

Ampliar las habilidades del individuo para ejecutar la labor y al mismo tiempo explicarle las ventajas de trabajar con seguridad, le permiten al empleado realizar la actividad correctamente.

Por otra parte, los programas de higiene y seguridad tienen como propósito eliminar los riesgos inherentes a cada cargo de la empresa, anular las causas de enfermedades profesionales y accidentes laborales, contribuir a la salud de los trabajadores y aumentar la productividad a través del control del ambiente de trabajo y al mismo tiempo, brindar facilidad para que las personas reporten los accidentes y enfermedades ocurridas.

En este sentido Armstrong (1991) refiere que: “La función más importante de los programas de salud y seguridad es identificar los riesgos potenciales, proveer facilidades, equipos y tomar medidas remediables rápidas”. (p. 192).

Las escalas correctivas de higiene y seguridad son la clave para aminorar y prevenir los accidentes y enfermedades, por ello, es imprescindible investigar cuidadosamente las causas que lo originan; al respecto Reyes (1987) destaca que: “Lo más importante para la prevención de accidentes, radica en las acciones correctivas que se emplean con base en el análisis de las causas que condujeron a la producción de accidentes”. (p. 139).

Cabe despuntar que la investigación hace énfasis en la condición y el acto inseguro los cuales son los causantes de la gran parte de los accidentes y enfermedades laborales. La información obtenida es el punto de partida para establecer las acciones correctivas a ejecutarse, con el fin de eliminar

los riesgos laborales. Estas medidas preventivas deben darse a conocer a los empleados y adaptarlas a las actividades de la empresa.

2.2.1 Definiciones de Higiene y Seguridad Industrial

La Higiene es un conjunto de conocimientos y técnicas dedicados a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológicos o tensionales que provienen del trabajo y pueden causar enfermedades o deteriorar la salud (Arias, 1989, p. 355).

La Higiene es la ciencia de la salud que forma parte de la medicina la cual tiene por objeto precaver enfermedades, aseo, limpieza.

La Seguridad Industrial es el conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas, cuyo objetivo es el de controlar el riesgo de accidentes y daños, tanto a las personas como a los equipos y materiales que intervienen en el desarrollo de toda actividad productiva. (Manual de Seguridad Industrial y Métodos de trabajo).

La Seguridad Industrial es el conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para la producción, control y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas. (Arias, 1989. p. 360).

2.2.2 Objetivo de la Higiene y Seguridad Industrial

Entre los objetivos de la Higiene y Seguridad Industrial se encuentran:

- Reconocer, evaluar y controlar las posibilidades de daños a la salud de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.
- Establecer asociaciones entre el riesgo a la exposición y efectos en la salud.
- Integrar un plan de acción que contendrá sugerencias y orientaciones para la mejoría del ambiente de trabajo, para un mejor control de riesgos a la salud.
- Estimar de manera cuantitativa la exposición de los trabajadores a las concentraciones promedios máximos y mínimos de solventes aromáticos en la zona de trabajo.
- Prevenir los accidentes laborales los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contemple las medidas de seguridad e higiene no es una buena producción. Una buena producción debe satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables, que son la seguridad, productividad y calidad de los productos, de lo contrario contribuyen a la reducción de sus socios y clientes.
- Conocer las necesidades de la empresa para poder ofrecerles la información más adecuada orientada a solucionar sus problemas.
- Comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionada con la prevención de accidentes.
- El objetivo fundamental se basa en las consecuencias de interacción entre el trabajo, el riesgo y la salud.
- Lleva al hombre a realizar un estudio del medio ambiente de trabajo.

2.2.3 Importancia de la Higiene y Seguridad Industrial

La seguridad y la higiene ha pasado a constituir cuestiones prioritarias en la Unión Europea en virtud de las posiciones relativas o políticas sociales y el mercado interior.

Muchos profesionales habrán de hacer frente a las numerosas cuestiones que sobre prevención de riesgos laborales se le habrán de presentar en el desempeño de sus actividades sin haber recibido una formación específica en esta materia. Por lo que la necesidad de esta formación ya no se ve exclusiva de quienes vayan a desempeñar funciones de prevención en las empresas sino que existen mayores exigencias y responsabilidades, deben alcanzar a todos los elementos de la empresa y en especial a los técnicos que intervienen en la línea de producción.

La higiene industrial dentro de las empresas tiene gran importancia porque muchos procesos y operaciones industriales producen o utilizan compuestos que pueden ser perjudiciales para la salud de los trabajadores, la misma es una ciencia y arte dedicada a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores o elementos estresantes del ambiente que surgen en el lugar de trabajo, los cuales pueden causar enfermedad, deterioro a la salud, y el bienestar de importancia entre los trabajadores.

Por ello dentro de las organizaciones es importante tener un higienista industrial, el cual velará por la prevención, evaluación y control de las diferentes incidencias, así como la aplicación de leyes que tienen como objetivo brindar a los trabajadores condiciones seguras y estables.

La higiene y seguridad industrial en el trabajo es un elemento fundamental con el fin de lograr que los principios en que la misma se expone y pasan a formar parte de su hacer cotidiano o de su actividad, de forma que las condiciones de trabajo sean conocidas y tomadas en cuenta desde la fase de diseño y realización de proyecto.

2.2.4 Equipos de protección utilizados en actividades riesgosas

Son todos aquellos equipos que requiere el trabajador en la ejecución de un trabajo; los mismos serán clasificados y asignados de acuerdo al cargo y tipo de labores que realicen, tomando como referencia el sitio de trabajo, nivel de exposición al factor de riesgo y su grado de peligrosidad, dependiendo de las actividades que realice y el área donde la ejecuta. (Concepto Operacional).

Cabe destacar, que el uso de equipos de protección es un factor importante para el óptimo desarrollo de un programa de seguridad. El incumplimiento o uso inadecuado de los implementos de protección individual pueden generar grandes pérdidas humanas y materiales para la empresa.

Dentro de los implementos de protección individual se encuentran:

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad

Anteojos

- Monolentes

- Ropa de trabajo
- Guantes de tela y carnaza
- Guantes anticaústicos
- Guantes anticalóricos

Guantes para electricistas

- Careta para soldador
- Lentes para soldador
- Protectores auditivos
- Equipo de protección respiratoria
- Equipo de protección respiratoria con cartuchos (media máscara) contra vapores y gases.
- Traje anticaústica
- Botas de goma caña alta con puntera de acero
- Chaqueta para soldador
- Delantal, mangas y polainas para soldador
- Cinturón de seguridad
- Traje de acercamiento térmico
- Cannister para protección contra sustancias químicas
- Traje integral de protección
- Equipo de aire auto contenido

2.2.5 Riesgo de Trabajo

La posibilidad de que ocurra un hecho infausto relacionado con la ejecución de una tarea se denomina riesgo de trabajo.

Los riesgos están presentes en cualquier empresa, constituyen la existencia de accidentes y enfermedades, estos riesgos pueden clasificarse según la labor que se ejecute en mínimos medios y máximos.

El riesgo mínimo es aquel que se deriva de actividades donde no se utiliza fuerza motriz, ni vapor, ni motores de combustión interno, excepto pequeños equipos.

El riesgo medio es el que se da en un ambiente de trabajo con una moderada tendencia al riesgo (contacto con electricidad baja tensión, golpes contra objetos pesados, punzo cortantes, heridas con armas de fuego).

El riesgo máximo es el que se genera de la realización de tareas, tales como perforación de pozos, rayos X, material bacteriológico, sustancias inflamables, fundiciones(Legislación del Seguro Social, 1995.).

Riesgo máximo se encuentra en:

- Altos hornos.
- Aserraderos.
- Asfalto pavimentación y trabajos en vías urbanas.
- Astilleros.
- Construcción de carreteras y urbanizaciones.

- Demoliciones.
- Empresas petroleras.
- Canteras, trituración de piedra y saque de tierra.
- Fabricación de explosivos y sustancias inflamables.
- Fundiciones, laminados de metales y herrerías en general.
- Minas.
- Movimientos de tierras con maquinas, construcción de vías férreas, puentes, acueductos, represas, canales, aeropuertos.
- Perforación de pozos.
- Rayos x, radioisótopos material radioactivo.
- Materiales bacteriológicos y virosos, nocivos o peligrosos para quienes lo manipulan.

Por otra parte, tenemos que los riesgos pueden clasificarse en:

- Riesgo físico: Son todos aquellos factores de naturaleza física, que al ser percibidos por los trabajadores pueden llegar a tener efectos dañinos según la intensidad, concentración y exposición de los mismos, entre otros tenemos: Ruido, iluminación, temperaturas extremas, vibraciones, radiaciones (ionizantes / no ionizantes). (Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 6).
- Riesgo Químico: Son todos aquellos elementos y sustancias que al entrar en contacto con el organismo por cualquier vía de ingreso (inhalación, absorción o ingestión) pueden provocar intoxicación, quemadura o lesiones sistemáticas, según sea su grado de

concentración, temperatura y el tiempo de exposición. (Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 6).

- **Riesgo Mecánico:** Son todos aquellos objetos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones que por atrapamiento o golpes pueden provocar lesiones (Amputaciones, heridas, traumatismos) y / o daños materiales. (Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 6).
- **Riesgo Físico-Químico:** Son todos aquellos elementos, objetos, sustancias, fuentes de calor, que encuentren condiciones de inflamabilidad, combustibilidad o defectos, respectivamente, pueden desencadenar incendios explosiones que traen como consecuencia lesiones personales y daños materiales. (Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 6).
- **Riesgo Eléctrico:** Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones que conducen o generan energía dinámica ó estática y que, al entrar en contacto con las personas entre otras lesiones pueden provocar quemaduras, shock, fibrilación ventricular, según su intensidad y trayecto de contacto. (Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 7).
- **Riesgo Ergonómico:** Involucra a todos aquellos objetos, puestos de trabajo, equipos, máquinas y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre-esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares. (Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 7).
- **Riesgo Socio-Psicológico:** Son aquellos aspectos organizacionales inherentes al proceso y a las modalidades de la gestión administrativa que puede provocar carga psíquica, lo que trae como consecuencia

fatiga mental, alteraciones de la conducta y reacciones fisiológicas, entre otros tenemos:

- Calidad de la supervisión.
 - Estilo administrativo.
 - Tipo de comunicación. (Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 7).
- **Riesgo Biológico:** Se refiere a un grupo de microorganismos (hongos, virus, bacterias y parásitos) que están presentes en determinados ambientes laborales y que al ingresar al organismo desencadenan enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones, se pueden encontrar en:
- Comedores, baños, vestuarios, cocinas.
 - Materias primas.
 - Desechos industriales.(Manual de Seguridad Preventiva, 2000, P. 8).

2.2.6 Accidentes

El accidente es un acontecimiento no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad o proceso ya que puede dar como resultado una lesión personal o un daño a la propiedad.

Los accidentes según Chiavenato (1994) puede clasificarse de la siguiente manera:

- Accidentes sin ausencia: son aquellos donde después de ocurrido el trabajador continúa ejecutando su labor.
- Accidente con ausencia: Es el que puede causar:
 - o Incapacidad Temporal: Se pierde por completo la capacidad de trabajo el día del accidente o que se abarque por período menor a un (1) año.
 - o Incapacidad Permanente Parcial: Es cuando se reduce de una manera parcial la capacidad de trabajo, es decir, el individuo queda imposibilitado para trabajar. (Chiavenato, 1990.).

2.2.6.1 Causas de los Accidentes

Los accidentes deben investigarse minuciosamente para descubrir sus causas. En la determinación de los accidentes se destacan dos causas de gran importancia:

- Causas Directas (Actos y condiciones inseguras).
- Causas Indirectas (Factores personales y sociales).

Prácticamente se puede probar que al eliminar las causas directas eliminaremos inmediatamente los accidentes y por consiguiente, las heridas o daños materiales.

Las causas indirectas que conduce a los actos y condiciones inseguras son mucho más difíciles de controlar y eliminar. Estas causas indirectas las podemos dividir en dos grupos:

1- Factores Personales:

Resistencia a obedecer.

Defecto físico adquirido.

Defecto físico congénito.

2- Factores Sociales:

Problemas familiares, morales, económicos.

Estado anímico, intranquilo, violento.

Malos hábitos, alcoholismo, sífilis. (Manual de Seguridad e Higiene Industrial, 2003, p. 23).

Es necesario que se estudie afondo las causas que originan los accidentes para poder prevenir los riesgos en los sitios de trabajo y para brindarles a los empleados más seguridad y bienestar cuando estén cumpliendo con sus funciones en la organización.

La mayoría de los accidentes son causados por una serie de factores que pueden identificarse y al mismo tiempo eliminarse; los mismos pueden ser inmediatos ó básicos, los inmediatos están relacionados con los actos y condiciones inseguras que originan el accidente y las causas básicas son los factores personales y de trabajo que contribuyan a que ocurra el accidente.

Dentro de los principales factores de los accidentes se encuentran:

El Agente:

Objeto o sustancia directamente relacionado con la lesión, generalmente puede ser protegido o corregido, ejemplo: martillos, mesas, sillas, sierra, tubería, bomba, entre otros.

Parte del Agente:

Es aquella parte del objeto que está estrechamente relacionada con la lesión la cual es casi infinita, por cuanto cada máquina, equipo, vehículo, entre otros, están conformados por muchas partes. En relación a lo antes mencionado se señala: "Cada una de ellas constituye en el momento del accidente una parte del agente, toda vez que se encuentre relacionado más íntimamente con el accidente" (Seguridad Industrial INCE, 1969, p 19).

Tipo de Accidente:

Se refiere al modo de contacto entre el accidente y el objeto (sustancias, movimiento que causa la lesión cuyo resultado puede ser golpe, caídas, resbalones, choques, entre otros).

Según Grimaldi (1991) los tipos de accidentes pueden clasificarse en:

- Golpeado contra...
- Golpeado por...
- Atrapado, ó cogido por, entre algo.
- Caída al mismo nivela otro.

- Sobre esfuerzo.
- Contacto con temperatura extrema.
- Inhalación ó absorción que produce asfixia y envenenamiento.
- Contacto con corriente eléctrica (p. 183).

Condición Insegura:

Se refiere al estado físico o mecánico en que se encontraba el agente, que podría moverse protegido o corregido, que ocasiona el accidente, por ejemplo: cables deteriorados, pisos resbaladizos, entre otros.

Acto Inseguro:

Es la acción ejecutada por un trabajador que aumenta la posibilidad de accidentes; al respecto Chiavenato (1994) “Violación de un procedimiento de seguridad aceptado como seguro, es decir, dejar de usar equipos de protección individual, distraerse o conversar durante el servicio” (p.375).

2.2.7 Prevención de accidentes

La prevención de accidentes es responsabilidad de todo el personal que elabora dentro de una organización. El criterio básico de dicha prevención es la disminución de accidentes, esto a su vez va a depender del esfuerzo de todos y cada uno de los involucrados. Para la prevención de accidentes desde el más alto directivo de la empresa hasta el más humilde de los empleados debe mostrar interés y participar activamente en la prevención de

los accidentes. Es importante tomar medidas correctivas destinadas a controlar y eliminar las causas de los accidentes.

La organización para prevenir los accidentes debe gastar dinero en planificar, controlar, proyectar procesos y procedimientos seguros.

Se debe tener un conocimiento completo de las causas de los accidentes debido que es el punto clave para la prevención.

2.2.8 Comité de Higiene y Seguridad

La presencia de un Comité de Higiene y Seguridad en cualquier empresa es importante, por cuanto, es el encargado de fomentar las condiciones para lograr un trabajo eficaz y seguro.

Los comités deben prever información a los supervisores sobre métodos y prácticas de seguridad e higiene en el trabajo, organizar actividades de adiestramiento para el personal de la empresa, celebrar reuniones por lo menos un vez al mes con el propósito de discutir los métodos de prevención de accidentes y enfermedades, desarrollar actividades de promoción. Además, inspeccionar constantemente las áreas de la compañía para detectar los nuevos peligros e investigar los accidentes y enfermedades, para evitar que puedan repetirse.

El comité permite la participación de los empleados y de la empresa en los programas de Higiene y Seguridad Industrial, se puede incentivar al personal a comprender que los accidentes no se originan por casualidad sino por causalidad, y por ende que asuman una actitud consciente ante los riesgos y peligros a que están expuestos durante el trabajo, por lo tanto,

puedan adoptar las medidas correctivas más apropiadas ante cualquier eventualidad. (Norma Venezolana Covenin, 2270-88).

2.2.8.1 Integración del Comité

Los miembros de un comité deben ser personas que puedan contribuir a solucionar los problemas de Higiene y Seguridad que puedan presentarse en la empresa. Al respecto se señala: “Ellos deben cumplir cabalmente con los deberes inherentes a la función que asuman en un plano de equidad, imparcialidad y honestidad”. (Seguridad Industrial, INCE, 1969, p. 83).

El comité debe estar conformado por representantes de los patronos y de los trabajadores. Según las Normas Covenin 2270:1995 el número de miembros va a depender del número de trabajadores de la empresa de la siguiente manera:

Número de Trabajadores de la Empresa	Número Mínimo de Miembros
Hasta 10	1 (trab.) y 1 (empleado)
Desde 11 hasta 50	2(trab.) y 2 (empleados)
51 ó más	3(trab.) y 3 (empleados)

Además señala que cada comité de Higiene y Seguridad Industrial / Laboral estará constituido por un coordinador, un secretario, los vocales correspondientes y un asesor Técnico en Higiene y Seguridad Industrial que contribuya a resolver los problemas que requieran de especialista.

2.2.9 Enfermedades Profesionales

Según la Ley Orgánica de Prevención, condición y medio ambiente de trabajo señala en su artículo 70 que: “Se entiende por enfermedades profesionales los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Las enfermedades profesionales se agrupan en a denominada patología específica del trabajo en la que los factores ambientales derivados del mismo actúa como causas claramente determinantes.

Asfahl (2000, p. 128), afirma que las enfermedades ocupacionales se agrupan en:

- Las producidas por agentes químicos y físicos.
- Las provocadas por inhalación de sustancias o agentes.
- Enfermedades profesionales de la piel.
- Las infecciosas y parasitarias.
- Las sistemáticas.

La problemática derivada de los riesgos profesionales a dado lugar al desarrollo de una serie de técnicas preventivas, relacionadas con la medicina

del trabajo entre las cuales se encuentra la Higiene Industrial la cual se encarga de prevenir las enfermedades profesionales que actúa sobre el ambiente.

2.2.10 Papel del Supervisor

La responsabilidad real de la seguridad corresponde a los supervisores de la empresa lo cual llevan a cabo un gran papel dentro de las organizaciones. Las cuales muchas de ellas han establecido departamentos cuyos miembros trabajan exclusivamente para el logro de la seguridad de la empresa.

El profesional de higiene y seguridad constituye hoy en día una necesidad sentida por las empresas y cuantas personas se encuentran de alguna forma relacionadas con funciones de prevención, el supervisor juega un papel importante en cuanto debe cumplir y adiestrar al personal sobre las normativas e instrucciones establecidas por la empresa sobre la prevención de riesgos laborales y protecciones que deban observarse en la ejecución de las tareas realizadas.

El supervisor debe contar con pautas que son de gran importancia para el cumplimiento de sus funciones como son:

- Cumplir con sus de sus responsabilidades en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Su formación técnica debe ser complementada con amplios conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Reunir con el personal de normas y métodos de tareas consideradas en la empresa.

- Organizar la defensa contra siniestro, emergencias y formación de equipos de extinción de incendios.
- Planificación de actividades preventivas que impliquen la intervención de varios especialistas.
- Debe integrar los principios preventivos de la seguridad.
- Debe realizar los registros de los accidentes y estadísticas.
- Formular planes de seguridad periódicamente.

Por lo tanto el supervisor debe tener la autoridad suficiente para que todas las ordenes, instrucciones sean cumplidas por los subordinados, con el propósito de obtener resultados satisfactorios que repercuta positivamente en la disminución de los accidentes de trabajo. (Grimaldi y Simonds, 2000.).

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En la Ley Orgánica del Trabajo establece en el Capítulo VI. De la Higiene y Seguridad en el Trabajo en los artículos 236; 237 y 238 respectivamente normas precisas sobre los aspectos inherentes a la Higiene y Seguridad en el Trabajo:

Artículo 236. El patrono deberá tomar las medidas que fueren necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

El Ejecutivo Nacional, en el Reglamento de esta Ley o en disposiciones especiales, determinará las condiciones que correspondan a las diversas formas de trabajo, especialmente en aquellas que por razones de

insalubridad o peligrosidad puedan resultar nocivas, y cuidará de la prevención de los infortunios del trabajo mediante las condiciones del medio ambiente y las con él relacionadas.

El Inspector del Trabajo velará por el cumplimiento de esta norma y fijará el plazo perentorio para que se subsanen las deficiencias. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas por la Ley.

Artículo 237. Ningún trabajador podrá ser expuesto a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, riesgos sicosociales, agentes químicos, biológicos o de cualquier otra índole, sin ser advertido acerca de la naturaleza de los mismos, de los daños que pudieren causar a la salud, y aleccionado en los principios de su prevención.

Artículo 238. Los trabajadores no deben hacer sus comidas en el propio sitio de trabajo, salvo cuando se trate de casos que no permitan separación del mismo. No se permitirá que los trabajadores duerman en el sitio de trabajo, salvo aquellos que por razones del servicio o de fuerza mayor, deban permanecer allí.

En la LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONDICIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (L.O.P.C Y M.A.T) (2005) se establecen las directrices, en el **CAPITULO I , Disposiciones Generales de dicha Ley:**

Artículo 1.- El objeto de la presente Ley es:

- 1.-Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas y os órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad con salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus

facultades físicas y mentales mediante a promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la creación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

- 2.-Regular los deberes y derechos de los trabajadores y trabajadoras, y los empleadores y empleadoras, en relación con la seguridad, salud y ambiente de trabajo; así como lo relativo a la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- 3.-Desarrollar lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el régimen prestacional de seguridad y salud en el trabajo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
- 4.-Establecer las sanciones por el incumplimiento de la normativa.
- 5.-Normar las prestaciones derivadas de la subrogación por el Sistema de Seguridad Social de la Responsabilidad material y objetiva de los empleadores y empleadoras ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- 6.-Regular la responsabilidad del empleador y empleadora, y sus representantes ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional cuando existiere dolo o negligencia de su parte.

Artículo 3.- Disposiciones de derecho mínimo indisponible.

Los contratos individuales, convenciones colectivas o acuerdos colectivos de trabajo podrán establecer mayores beneficios o derechos de los aquí contemplados en materia de Higiene y Salud en el trabajo, siempre que no modifiquen el régimen prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 5.- Derecho a ser consultado y deber participar.

La participación es un principio básico para la aplicación de la normativa de la presente Ley y debe ser desarrollado en todo y cada uno de los organismos públicos y privados con atribuciones en la misma. Los trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras y sus organizaciones, tienen el derecho a ser consultado y el deber de participar en la formulación, puesta en práctica y evaluación de la política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, estatal, municipal y local y por rama de actividad y a vigilar la acción de los organismos públicos de esta materia.

CAPITULO II, De la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Artículo 10.- El ministerio con competencia en materia de Higiene y Salud en el trabajo formulará y evaluará la política nacional destinada al control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, la restitución de la salud y la rehabilitación, la capacitación y la reinserción laboral así como la promoción de programas para la utilización del tiempo libre, descanso y turismo social y del fenómeno de la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura de las áreas destinadas a tales efectos.

Artículo 41.- En todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o de instituciones públicas o privadas, los trabajadores o trabajadoras elegirán delegados de prevención, que serán sus representantes ante el comité de seguridad y salud laboral, mediante los mecanismos democráticos establecidos en la presente ley.

DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS:

Artículo 53.- Los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales y que garanticen condiciones de seguridad, salud y bienestar adecuadas.

1. Ser informados, con carácter previo al inicio de su actividad, de las condiciones en que esta se va a desarrollar, de la presencia de sustancias tóxicas de los daños que puedan causar a la salud, así como los medios para prevenirlos.
2. Recibir información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad, en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
3. Participar en la vigilancia, mejoramiento y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, en la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales.
4. No ser sometido a condiciones de trabajo peligrosas e insalubres que de acuerdo a los avances técnicos y científicos puedan ser eliminadas con modificaciones al proceso productivo, instalaciones o mediante protecciones colectivas.
5. Rehusarse a trabajar, a alejarse de las condiciones inseguras o interrumpir una actividad de trabajo cuando, basándose en su experiencia, tengan motivo razonables para creer que existe un peligro inminente para su salud y su vida sin que esto pueda considerarse un abandono de trabajo.

6. Denunciar las condiciones inseguras de trabajo ante el supervisor inmediato, el empleador, el sindicato, el comité de seguridad y salud laboral y a recibir oportuna respuesta.
7. Denunciar ante el instituto nacional de prevención, salud y seguridad laborales cualquier violación a las condiciones de medio ambiente de trabajo cuando el hecho lo requiera o cuando el empleador no corrija las deficiencias denunciadas.
8. Acompañar a los funcionarios de inspección cuando estos realicen su labor de inspección en la empresa.
9. Ser reubicado de sus puestos de trabajo a la adecuación de sus tareas por razones de salud y rehabilitación.
10. la Que se realicen periódicamente exámenes de salud preventiva y al completo acceso a la información contenida en los mismos, así como confidencialidad de sus resultados frente a terceros.

DEBERES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS:

Artículo 54.- Son deberes de los trabajadores y trabajadoras:

- 1.- Ejercer las labores derivadas de su contrato de trabajo con sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo no solo en defensa de su propia seguridad y salud sino también a los demás trabajadores y trabajadoras.
- 2.-Hacer uso adecuado y mantener en buenas condiciones los sistemas de control de las condiciones inseguras de trabajo en la empresa, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

- 3.- Hacer buen uso y cuidar las instalaciones de saneamiento básico, así como las instalaciones y comodidades para la recreación, descanso, actividades culturales y deportivas y en general todas las actividades de servicio social.
- 4.- Mantener las condiciones de orden y limpieza en su puesto de trabajo.
- 5.- Acatar las instrucciones, advertencia y enseñanzas que se le impartieren en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 6.- Cumplir con las normas e instrucciones del programa de seguridad y salud en el trabajo establecido por la empresa.
- 7.- Informar de inmediato, sobre el conocimiento de la existencia de una condición insegura capaz de causar daños a la salud o la vida, propia o de terceros, absteniéndose a realizar tareas hasta tanto no se dictamine la conveniencia o no de su ejecución.
- 8.- Participar de forma directa o a través de la elección de representantes, en los comité de salud y seguridad laboral.
- 9.- Participar en los programas de recreación, uso del tiempo libre, descanso y turismo social.

DERECHOS DE LOS EMPLEADORES Y EMPLEADORAS:

Artículo 55.- Los empleadores y empleadoras tienen derecho a:

- 1.- Exigir de sus trabajadores el cumplimiento de normas de higiene y seguridad, y de las políticas de prevención y participar en los programas de recreación, que mejoren su calidad de vida, salud y productividad.

- 2.- Participar activamente en los comité de seguridad y salud laboral.
- 3.- Participar en la discusión de las políticas nacionales, regionales y locales, en el área de seguridad y salud en el trabajo.
- 4.- Participar de manera individual o colectiva en las actividades a mejorar la calidad de la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- 5.- Recibir información y capacitación en materia de salud, higiene, seguridad por parte de los organismos competentes.
- 6.- Exigir a los trabajadores el uso adecuado y de forma correcta, y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal suministrado para preservar la salud.
- 7.- Exigir a los trabajadores el buen uso y cuidar las instalaciones de saneamiento básico, así como las comodidades para la recreación, turismo social, y todas las instalaciones del centro de trabajo.
- 8.- Exigir a los trabajadores el respeto y acatamiento de los avisos, carteleras y advertencias que se fijen en materia de higiene y seguridad industrial.

DEBERES DE LOS EMPLEADORES Y EMPLEADORAS:

Artículo 56.- Son deberes de los empleadores y empleadoras, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo.

- 1.- Organizar el trabajo con los avances tecnológicos que permitan su ejecución en condiciones adecuadas a la capacidad física y mental de

los trabajadores.

- 2.- Informar por escrito a los trabajadores de los principios de la prevención de las condiciones inseguras tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral.
- 3.- Informar por escrito a los trabajadores y el comité de seguridad laboral de las condiciones inseguras a las que están expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos que puedan causar daños a la salud.
- 4.- Abstenerse de realizar toda conducta ofensiva, maliciosa y de cualquier acto que perjudique psicológica y moralmente a los trabajadores, prevenir toda situación de acoso por medio de la degradación de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- 5.- Elaborar, con la participación de los trabajadores el programa de seguridad y salud en el trabajo, en la empresa las políticas y reglamentos internos relacionados con la materia.
- 6.- Tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier forma de acoso sexual y establecer una política destinada a erradicar los lugares de trabajo.
- 7.- Abstenerse de toda discriminación contra los aspirantes a obtener trabajo dentro de los requerimientos de la actividad productiva, respetar la libertad y conciencia de los trabajadores.
- 8.- Tomar todas las medidas adecuadas para asegurar la privacidad y el libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.

CONDICIONES Y AMBIENTE EN QUE DEBE DESARROLLARSE EL TRABAJO:

Artículo 59.- El trabajo debe desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas de manera que:

- 1.-Asegure a los trabajadores el más alto grado posible de salud física y mental, así como la protección adecuada niños y niñas y a las personas con discapacidad o necesidades especiales.
- 2.- Preste protección a la salud y a la vida de los trabajadores contra todas las condiciones peligrosas en el trabajo.
- 3.- Impida cualquier tipo de discriminación.
- 4.- Garantice el auxilio inmediato al trabajador lesionado o enfermo.
- 5.- Garantice todo los elementos del saneamiento básico en los puestos de trabajo, en las empresas y en las áreas adyacentes a los mismos.

2.4 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.4.1 Antecedentes

En los años sesenta se crea el Ministerio de Obras Públicas (MOP.). En Venezuela, la sede principal de la misma se encontraba en Caracas; pero, a su vez contaba con sede en todo el país. Específicamente, en el Estado Monagas se encontraba ubicada en la Escuela de Artes Plásticas, la cual tenía su ubicación frente a lo que hoy en día es el Complejo Cultural de Maturín.

Posteriormente en el año de 1964, en la Avenida Raúl Leoni se construye una nueva edificación cuya obra fue promovida por el Ejecutivo del

Estado Monagas, y es a partir de entonces cuando Obras Públicas Estadales comienza a operar de manera oficial hasta la actualidad.

La empresa se crea con la finalidad de ofrecerle a la comunidad servicios generales en lo relativo a las áreas del mantenimiento y construcción de avenidas, calles, viviendas, edificaciones escolares, entre otros.

Algunas de las obras más significativas en sus inicios fueron:

- Construcción de la Avenida Rómulo Gallegos
- Pavimentación de las aceras de la Avenida Bolívar
- Construcción de canchas de usos múltiples
- Construcción y reparación de varias escuelas

En el año 1961 es cambiada hacia la Av. Raúl Leoni ; cuando el ejecutivo del Estado construye una nueva edificación, en donde le da inicio operativo de una manera oficial a Obras Públicas Estadales (OPE), para cumplir con las exigencias y necesidades de la colectividad Monaguense; entre estas realizar obras sociales sin fines de lucro, prestar colaboración para llevar a cabo las soluciones de inmuebles de obras a corto plazo, y servirle al Estado mediante los servicios públicos en construcción, vialidad, acueducto, viviendas, entre otros.

Actualmente la Dirección de Obras Públicas Estadales se encuentra bajo la dirección de la Ingeniero Pavel Díaz.

2.4.2 Misión

Obras Públicas Estadales, fue creado con la finalidad de prestar servicios comunitarios y de infraestructura de desarrollo económico estatal.

2.4.3 Objetivos

- Planificar y controlar la construcción de mantenimiento de las estructuras básicas que permitan el desarrollo de las comunidades que hacen vida activa en el Estado Monagas.
- Cooperar en la construcción y mantenimiento de escuelas, centro de salud, vías de acceso rurales y urbanos, plazas, canchas deportivas y mercados públicos entre otros.
- Realizar mantenimiento a todas aquellas infraestructura que se hayan construido o que fueron ejecutadas por organismos nacionales, para que se mantengan en su mayor cabalidad, con la función para la cual fueron diseñadas.
- Planificar, controlar, dirigir y coordinar todos los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejecutivo del estado a la institución.
- Contribuir a impulsar el crecimiento y desarrollo de las comunidades.
- Contribuir eficientemente el desarrollo de los programas a ejecutar por medio de una buena elaboración de anteproyectos y proyectos de obras.
- Promover, establecer, aplicar y mantener sistemas y procedimientos que permiten agilizar el proceso administrativo con respecto a la

contratación de obras, que contribuyen específicamente el progreso y desarrollo social y económico de la región.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio que se realizó fue de tipo Descriptivo, en la cual la indagación se efectuó sin apelar a la manipulación de las variables, que de acuerdo a Ramírez (1997) "...puede proporcionar parcial o totalmente la información necesaria que se requiere, describiendo los aspectos más importantes del estudio hasta llegar a conclusiones válidas". (p. 63). A través de este tipo de estudio se recolectaron datos e informaciones de interés, ideas, conjeturas referidas al problema y de esta manera se formularon las respectivas conclusiones de la investigación que se realizó en el terreno. De igual manera, permitió plantear alternativas de mejoramiento de la situación del problema analizado. Además el carácter descriptivo permitió identificar las principales características del hecho investigado o analizado, cotejando o contrastando los resultados obtenidos con los planteamientos teóricos formulados en el estudio.

Así mismo, el nivel descriptivo permite obtener información de la situación actual del objeto de estudio. El método que se utilizará será el Deductivo debido a que el problema objeto de estudio será desglosado de lo general a lo específico facilitando así el desarrollo de la investigación.

El diseño que se utilizó en esta investigación fue el campo, en atención a las características específicas del trabajo. Sabino (1997) sobre este tipo de Diseño manifiesta que "... se refieren a los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad,

mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo”. (p. 77). De esta manera, los datos obtenidos directamente de la experiencia empírica, son llamados primarios; denominación que alude al hecho que son datos de primera mano, originales, producto de la investigación en curso, sin intermediación de ninguna naturaleza.

3.2 UNIVERSO O POBLACIÓN

La población se definió a partir del universo objeto de estudio, es decir, la totalidad de los trabajadores operativos que laboran en la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas, que asciende a sesenta (60) individuos y que tiene una clasificación dentro de la nómina de electricistas, plomeros, albañiles, pintores, carpinteros, soldadores, mecánicos, lavado y engrase.

En este sentido Hernández (1996), define la población como “...el conjunto de unidades físicas (personas u objetos), a las cuales se les mide una o más características comunes, constituyen el universo, pudiendo obtenerse diferentes poblaciones de características distintas”. (p.27). En función de este criterio, la población a ser analizada en la presente investigación, se agrupa por el conjunto de trabajadores que laboran en actividades operativas y que prestan sus servicios en el área ya especificada.

3.3 MUESTREO

En relación a la muestra definitiva de estudio no será necesario realizar ningún tipo de muestreo, motivado a lo finito de la población, su fácil ubicación y estar laborando en una misma dirección, por lo que la muestra la conformaron los sesenta (60) individuos ya identificados.

3.4 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizó la técnica de la encuesta, a través del cuestionario como instrumento para recolectar los datos, la cual permite abordar de manera directa a los principales protagonistas del problema o hecho investigado. Este instrumento a criterio de Hernández (1996), ya citado, es "...aquel que provee de datos relevantes susceptibles de ser sometidos a cuantificación o tratamiento estadístico". (p. 307). De esta manera, se recolectaron datos primarios de sus fuentes naturales y que guardan una vinculación estrecha con la investigación. **El Instrumento aplicado estuvo conformado de cuatro partes y veinticuatro (24) ítems de preguntas mixtas.**

3.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS

Los datos obtenidos a través del instrumento fueron analizados de manera descriptiva, sin modificar su estructura original. Este análisis consistió en organizar los datos recolectados en una matriz de doble entrada, para su organización, tabulación y análisis. El procesamiento se desarrolló aplicando un procedimiento manual, que permita obtener los resultados requeridos sin acudir a técnicas automatizadas. Una vez que se aplicó el cuestionario fue necesario ordenar todos los datos recabados para luego codificar, es decir, agruparlos numéricamente. Finalizada la codificación se procederá a tabular en forma manual la información, seguidamente se presentará de una manera clara los resultados, de tal modo que resulten de fácil comprensión, esto se hizo a través de cuadros estadísticos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas, a través de cuadros estadísticos mediante una distribución absoluta y porcentual para detallar los datos obtenidos.

CUADRO Nº 1

DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON RESPECTO A LAS EDADES.

EDADES	Nº	%
18 a 26 Años	28	46,67
27 a 35 Años	14	23,33
36 a 44 Años	8	13,33
45 a 53 Años	4	06,67
De más de 54 Años	6	10,00
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

En el cuadro Nº 1, se observa que del 100 % de los trabajadores el 46,67% corresponde a una edad comprendida entre 18 y 26 años, el 23,33 % está entre 27 y 35 años, el 13,33 % está ubicado entre 36 y 44 años, el 6,67% tiene edad comprendida entre 45 y 53 años, y el 10 % restante, tiene más de 54 años de edad.

Se puede apreciar en el presente análisis, la mayor parte de los trabajadores de la Dirección de Obras Públicas del estado Monagas, están ubicados entre los 18 y 35 años de edad respectivamente lo que representa un 70 % del total general, esto indica que el 30% restante de los trabajadores tienen de 36 a más de 54 años.

Mediante estos datos, se puede inferir que en el cumplimiento de trabajo de la Dirección de Obra Públicas, la edad no es factor primordial para el cumplimiento de sus tareas o labores habituales, dándole más importancia

a otros aspectos como conocimientos, habilidades y destrezas, ya que el rendimiento en el trabajo de los empleados de mediana edad y los de mayores edad es más o menos el mismo.

CUADRO N° 2

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN AL GÉNERO.**

SEXO	Nº	%
MASCULINO	50	83,33
FEMENINO	10	16,67
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

En el cuadro N° 2, se puede observar que un 83,33% de los trabajadores son hombres y un 16,67% son mujeres.

Con respecto al cuadro anterior se puede observar que el género masculino conforma la gran mayoría de los trabajadores por cuanto, las actividades realizadas en esta institución representan gran riesgo en su ejecución. Existen labores, en las cuales es indispensable la fuerza de un hombre para ejecutar el trabajo, debido a que en gran parte son electricistas, soldador, montador, entre otros. Es por ello que existe un número mayor del género masculino que representa el 83,33 % del presente estudio. Ya que el 16,67 % restante del género femenino cumple labores técnico administrativas.

CUADRO N° 3

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN AL GRADO DE INSTRUCCIÓN**

GRADO DE INSTRUCCIÓN	Nº	%
PRIMARIA COMPLETA	6	10,00
INCOMPLETA	0	00,00
SECUNDARIA COMPLETA	42	70,00
INCOMPLETA	0	00,00
TÉCNICA	8	13,33
UNIVERSITARIA	4	06,67
TOTAL	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

Con respecto a los datos suministrados en el cuadro N° 3, se observa que un 70% posee secundaria completa, otro 13,33% Técnico Superior, un 10 % lo posee primaria completa y una minoría de 6,67% estudios universitarios.

De acuerdo a estos datos se puede apreciar que el grado de instrucción no es de gran importancia por cuanto, para desempeñar la mayor parte de las actividades que se realizan en la Dirección. Por otra parte, en la actualidad para desempeñar cualquier tipo de trabajo en una empresa u organización le exigen al menos estudios de secundaria. Sin embargo, a excepciones se logra la contratación de personas con el mínimo grado de

instrucción compensando con la experiencia obtenida durante su trayectoria laboral, las destrezas y habilidades que pueda tener en la ejecución de las actividades.

CUADRO N° 4

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN AL TRABAJO REALIZADO**

TRABAJO REALIZADO	Nº	%
ALBAÑILES	06	10,00
ELECTRICISTAS	08	13,33
SOLDADORES	06	10,00
PINTORES	04	06,67
MECÁNICA	05	08,33
CARPINTERO	07	11,67
PLOMERO	05	08,33
LIMPIEZA	16	26,67
LAVADO Y ENGRASE	03	06,67
TOTAL	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en Julio, 2005.

En relación con los datos obtenidos 26,67% de los encuestados acotaron que trabajan en área de limpieza o mantenimiento de la empresa, la cual esta integrada por (16) obreros que se encargan del aseo o saneamiento de las institución. El 13,33% llevan a cabo sus actividades en la sección de electricidad realizando trabajos de reparación y arreglos a líneas eléctricas tanto a la organización como a plazas, avenidas, escuelas, etc. Mientras que otro 10,00% corresponde a la sesión de albañilería los cuales se ocupan de la construcción y remodelación de cualquier sesión de la empresa que lo requiera.

Un 11,67% del personal laboran en la sesión de carpintería realizan arreglos a puertas, sillas, escritores, entre otros objetos de la empresa y de los organismos dependientes del gobierno regional que necesitan ser reparados, otro 10,00% ejecutan labores de soldadura e igualmente un 06,67% de los encuestados expresaron que trabajan en la dirección de pintura se encargan de pintar la institución así como servicios públicos a la comunidad.

Existe un 08,33% del personal encuestado señalaron que realizan sus tareas en el área de plomería efectuando limpiezas y colocaciones de tuberías, y otro 08,33% lo integraron en e área de mecánica los cuales se encargan de la reparación de los diferentes autos de la empresa.

Un 06,67% de los obreros se desempeñan en la sesión de lavado y engrase que se encargan de mantener en condiciones optimas los carros utilizados para las labores de la dirección.

Cabe destacar, que cada área de trabajo esta dirigida por un caporal quien supervisa al personal obrero y es la persona que se encuentra directamente relacionada con ellos en el sitio de trabajo, a la vez cada cuadrilla es supervisada por el jefe de mantenimiento que reporta al coordinador de higiene y seguridad de la empresa.

CUADRO N° 5

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA**

AÑOS	Nº	%
De 1 a 3 Años	20	33,33
De 4 a 6 Años	20	33,33
De 7 a 9 Años	4	06,67
Más de 10 Años	16	26,67
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

En el cuadro N° 5, se puede denotar que la mayor cantidad de encuestados represento un 66,66% y tiene una experiencia laboral de 1 a 6 años mientras que un 26,67% tienen más de 10 años de experiencia y un porcentaje mínimo de 6,67%, tiene una experiencia laboral entre 7 y 9 años respectivamente.

Con respecto al análisis realizado se puede notar que existe un personal de poca experiencia dentro de la Dirección. Aunque la experiencia no es factor determinante en el desempeño de este tipo de labores que desarrollan los individuos de la Dirección de Obras públicas del estado Monagas.

Cabe destacar que la trayectoria de los individuos no es indispensable, los cuales desarrollan con mayor esfuerzo por su condición de joven obteniendo como resultado ser más productivos en las tareas encomendadas.

CUADRO N° 6

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	N°	%
SI	34	56,67
NO	26	44,33
TOTALES	60	100%

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

En el cuadro N° 6, se puede apreciar que un 56,67% de los trabajadores respondieron positivamente que la Dirección cuenta con una política de Higiene y Seguridad Industrial, mientras que, un 43,33% respondió que no.

Con respecto a los datos obtenidos, se observa la existencia de una política de Higiene y Seguridad, por cuanto, les garantiza la protección física, ambiental y psicológica para el logro del mejor desempeño de las actividades de procedimientos, entre otros.

Toda política debe hacer énfasis en la Seguridad del personal que se encuentra dentro de la Dirección.

Cabe destacar, que es de vital importancia dar a conocer a todos los trabajadores la política existente, con el fin de que estos puedan laborar de manera tranquila y segura.

CUADRO N° 7

DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN OBTENIDA CON SENTIDO A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

EDUCACIÓN CON SENTIDO A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	Nº	%
SIEMPRE	12	20,00
POCAS VECES	20	33,33
NUNCA	28	46,67
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

En el cuadro N° 7 podemos denotar que un 46,67% señalaron que nunca se les ha educado con sentido a la prevención de accidentes, por otro lado un 20% sostiene que siempre ha recibido este tipo de educación, y un 33% asegura que pocas veces han recibido educación con sentido a la prevención de accidentes.

Se deduce de lo antes expuesto, que la dirección no se ha preocupado por educar al personal con sentido de prevención, dándole poca importancia al recurso humano.

La poca inducción conlleva a los empleados a aumentar los riesgos y accidentes en el trabajo, por cuanto, al estar mejor informados éstos tendrán menos posibilidades de cometer errores operativos y por ende, permite el aumento de la productividad y mayores utilidades para la organización.

Una Educación apropiada puede llevar a prevenir Accidentes Industriales y contar con un ambiente de trabajo seguro, la cual conlleva a obtener actitudes más estables de los trabajadores.

Se ha detectado que muchos empleados han asumido que un accidente puede causar innumerables daños. Actualmente los trabajadores han tenido que tomar conciencia de los repetidos accidentes que han suscitado en tampoco tiempo en las distintas organizaciones.

Debemos recalcar, que la educación para la prevención de accidentes es el inicio para el desarrollo y cultivo de las habilidades innatas y a través del adiestramiento y la inducción, etc. En el cumplimiento de las tareas laborales más seguras.

CUADRO N° 8

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LA ASISTENCIA A CURSOS, CHARLAS,
CONGRESOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

ASISTENCIA A CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	Nº	%
SI	16	26,67
NO	44	73,33
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

Con respecto a los datos suministrados en el cuadro N° 8 se observa que un 73,33% de los trabajadores encuestados no han asistido a cursos, charlas o congresos de Higiene y Seguridad Industrial, mientras que un 26,67% afirma la asistencia a éstos.

La información anterior demuestra que las charlas congresos y cursos impartidos a los trabajadores se hacen con muy poca frecuencia lo que indica que a estos no mantienen información actualizada sobre Higiene y Seguridad.

Es de manera obligatoria para la dirección y todas las empresas que sostienen un alto grado de riesgo en las actividades laborales mantener informados, adiestrados a el personal a través de cursos, charlas, jornadas,

entre otros, que permitan incentivar cada vez más a trabajar con un mayor grado de responsabilidad.

CUADRO N° 9

DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN RELACIÓN A LOS BENEFICIOS LABORALES QUE LA EMPRESA OFRECE EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

BENEFICIOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN	Nº	%
SEGURO DE HCM	15	25,00
PÓLIZA DE VIDA	5	08,33
PENSION A FAMILIARES	0	00,00
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	40	66,67
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

De acuerdo a los datos arrojados por el cuadro # 9 el 66,67% indicó que la Dirección no les brinda ningún beneficio; mientras que, un 25% respondió que goza de HCM como previsión social, un 8,33 5 tienen Pólizas de Vida y un 0% tiene pensión a familiares.

Se puede notar claramente que la Dirección de Obras Públicas del estado Monagas, tiene desprotegido el aspecto de Previsión de los trabajadores adscritos a esta institución oficial, lo que violenta el precepto constitucional y en la L.O.P.C Y M.A.T, y repercute directa y seriamente en el desarrollo de sus labores desde el punto de vista de Higiene y seguridad previstos en la normativa lega vigente.

Es importante denotar que dentro de la dirección existen diferentes beneficios laborales que van en pro del beneficio de los obreros que allí laboran así como para sus familiares, tomando en consideración que lo que existe es una falta de conocimiento por parte de los trabajadores en relación a sus beneficios que le otorga la empresa.

CUADRO Nº 10

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON
RESPECTO AL CONOCIMIENTO QUE TIENEN SOBRE LOS
DEBERES CONTEMPLADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE
PREVENCIÓN, CONDICIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
(L.O.P.C Y M.A.T).**

CONOCIMIENTO SOBRE LA L.O.P.C Y M.A.T	Nº	%
SI	12	20,00
NO	48	80,00
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio, 2005.

Se puede apreciar que un número significativo de los encuestados, el 80% respondió que no tiene conocimiento de los deberes y derechos preceptuados en la L.O.P.C Y M.A.T, sin embargo un 20% respondió que si tiene conocimiento. Es de gran preocupación que la dirección no promueva las leyes y reglamentos relacionados con el tipo de trabajo que se realiza, tomando como base los diferentes riesgos que corren los trabajadores en el desempeño de sus tareas.

La L.O.P.C Y M.A.T tiene como objetivo fundamental garantizar a los trabajadores las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado propicio para el desempeño de sus labores. Los trabajadores deben informar al superior o al comité de Higiene y seguridad de las condiciones y actos inseguros que se presentan, usar obligatoriamente y mantener en buen estado los implementos de seguridad

personal, acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se les impartieren sobre la materia, tomar en cuenta las disposiciones, medidas en materia de prevención, tratamiento, entre otros. Cumplir y hacer cumplir los avisos, advertencias, carteles de salud y seguridad.

De igual manera, el trabajador tiene derecho a exigir un medio ambiente de trabajo adecuado a las condiciones de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, servicio médico, notificación de los riesgos existente, la presencia de un comité de Higiene y Seguridad entre otros.

Por lo tanto, es de gran importancia que el personal de una organización tenga conocimiento sobre los derechos y deberes contemplados en la Ley Orgánica de Prevención Condición y Medio Ambiente de trabajo y que la empresa, en este caso particular, la Dirección de Obras Públicas del estado Monagas, cumpla con las normas mínimas necesarias.

CUADRO N° 11

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE UN COMITÉ DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL**

EXISTENCIA DE COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	N°	%
SI	24	40,00
NO	36	60,00
TOTALES	60	100,00

Fuente: cuestionario aplicado en julio 2005.

En el cuadro N° 12 se puede observar que el 60% de la opinión de los encuestados negaron la existencia de un comité de Higiene y Seguridad Industrial, mientras que un 40% afirmó la existencia de dicho comité.

Mediante el presente cuadro, se puede apreciar que un número significativo representado por el 60 % de total de los trabajadores adscritos a la Dirección de Obras públicas del estado Monagas, señalan que no existe el Comité de Higiene y Seguridad Industrial previsto en el Artículo N° 19 Ordinal 3 de la Ley Orgánica de Prevención y de las condiciones mínimas necesarias para que ellos puedan cumplir con sus labores dentro los parámetros previstas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como en la L.O.P.C Y M.A.T

CUADRO N° 12

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN
RELACION A LAS CONDICIONES MINIMAS DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

REUNE LAS CONDICIONES MINIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	N°	%
SI	34	56,67
NO	26	43,33
TOTALES	60	100,00

FUENTE: cuestionario aplicado en julio 2005.

Se puede apreciar que el 56,67% de los trabajadores afirma que la dirección reúne las condiciones mínimas de higiene y seguridad, mientras que un 43,33% opina lo contrario.

De acuerdo con los datos obtenidos en dicha encuesta se puede constatar que los trabajadores reúnen las condiciones mínimas, para evitar accidentes o enfermedades profesionales que puedan ir en perjuicio del personal; por tal motivo la Dirección debe realizar programas de prevención de accidentes de manera constante, así como elevar o aumentar la dotación de equipos de protección a cada uno de los empleados con el fin de disminuir los riesgos.

Es indispensable que la dirección en las distintas áreas de trabajo dispongan de equipos y dispositivos de seguridad con el fin de reducir al mismo las cantidades de riesgos que se presentan y así brindar un área de trabajo un poco más saludable y menos riesgosa.

CUADRO Nº 13

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN AL NIVEL DE INTERÉS QUE MUESTRA LA EMPRESA
EN PROTEGER A SUS EMPLEADOS.**

NIVEL DE INTERÉS	Nº	%
ALTO	10	16,67
MEDIANO	28	46,67
BAJO	22	36,66
TOTALES	60	100,00

FUENTE: cuestionario aplicado en julio 2005.

En el cuadro Nº 13 se observa que el 46,67% indicó que a Dirección posee un nivel medio de interés en proteger a sus trabajadores, por otro lado, un 36,66% opinó que el nivel es bajo y una minoría de 16,67% indicó que el nivel es alto.

De acuerdo al análisis cuantitativo la empresa no demuestra suficiente preocupación por la salud y protección general de sus trabajadores, por cuanto fue expresado por todos sus empleados.

De tal modo el interés refleja una reacción negativa de la dirección, es por esto que, la Dirección debe demostrar a sus trabajadores una atención constante, en la prevención y control de los accidentes y enfermedades ya que, la Higiene y Seguridad Industrial debe formar parte de la vida de todos los trabajadores.

CUADRO N° 14

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LOS FACTORES MÁS COMUNES EN LA
OCURRENCIA DE ACCIDENTES.**

FACTORES PERSONALES MÁS COMUNES EN LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES	N°	%
DESCUIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS	40	66,67
FALTA DE CONOCIMIENTO	8	13,33
NERVIOSISMO	12	20,00
TOTALES	60	100,00

FUENTE: cuestionario aplicado en julio 2005.

En el Cuadro N° 14, un 66,67% de los trabajadores respondió que el factor personal más común en la ocurrencia de accidentes es el descuido en el desarrollo de los mismos, mientras que un 20% respondió que era por nerviosismo presentado, y el 13% por falta de conocimiento.

La información obtenida nos demuestra que la mayoría de los accidentes presentes dentro de la dirección han sido por inconciencia de los trabajadores quienes prestan poca atención importancia a la prevención de accidentes.

Cuando se esta desempeñando una labor la persona debe estar pendiente de la manera como realiza, tomando en consideración que cada trabajador debe velar por su propia protección y la de sus compañeros con el propósito de evitar accidentes de trabajo.

Por otra parte, resulta de gran importancia considerar que la segunda causa de la existencia de los accidentes es el nerviosismo presentado por los trabajadores al desempeñar tareas de alto riesgo la cual debe ser corregida para la disminución de los accidentes y así mejorar el desempeño de sus funciones.

CUADRO N° 15

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN AL INTERÉS EN NOTIFICAR LAS CONDICIONES Y
ACTOS INSEGUROS.**

NOTIFICACIÓN DE CONDICIONES y ACTOS INSEGUROS	N°	%
SI	48	80,00
NO	12	20,00
TOTALES	60	100,00

FUENTE: cuestionario aplicado en julio 2005.

En el cuadro N° 15, se puede apreciar que una cantidad significativa de los encuestados que representan el 80% señalaron que notificaban las diferentes condiciones y actos inseguros presentes en el área de trabajo, por otro lado el 20% restante de los trabajadores no lo hace.

Se considera que, partiendo del análisis cuantitativo que existe gran interés por los trabajadores en notificar las condiciones y accidentes inseguros presentes en el área de trabajo.

Dentro de los diferentes actos y condiciones, se puede denotar como por ejemplo: no utilizar la ropa de protección, adoptar una posición insegura, entre otros; los cuales pueden presentarse muchas veces de manera insignificante, y conlleva a la continuidad de los accidentes, de allí radica la importancia de notificarlos a tiempo, con el fin de establecer medidas correctivas al respecto.

Se debe tomar en cuenta, que si se tiene conocimiento de las ocurrencias de actos y condiciones inseguras es el punto clave para investigar cualquier accidente. Tanto la dirección como los trabajadores deben preocuparse más por la presencia de estos y reportarlos para evitar sucesos inesperados y mantener un equilibrio en el cumplimiento de las normas mínimas de Higiene y seguridad previstas en la normas.

CUADRO N° 16

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LA CANTIDAD DE RIESGOS QUE POSEE EL
TRABAJO DESEMPEÑADO.**

POSEE GRAN CANTIDAD DE RIESGO EL TRABAJO DESEMPEÑADO	N°	%
SI	42	70,00
NO	18	30,00
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio 2005.

De acuerdo a los datos arrojados por el cuadro N° 16, un 70% de la población encuestada manifestó que el trabajo que realiza, posee muchos riesgos y el 30% restante señaló que no.

Estos datos obtenidos, demuestra que el trabajo que se realiza en la Dirección posee un alto nivel de riesgo, por cuanto se ha dicho en reiteradas oportunidades, la falta de equipos de protección y las condiciones inseguras en el trabajo generan un riesgo inminente y constante en el área de trabajo.

En toda actividad humana existe cierto grado de riesgo, el cual es un mal que debe ser conocido a fondo para poder prevenirlo y atacarlo.

Sin embargo los riesgos en el trabajo no son afines a todas las organizaciones, ni siquiera las actividades análogas, pero el considerar todos

los riesgos, daría la oportunidad de aplicar una seguridad general, aunque esto implique no afectar verdaderamente al más grave o frecuente riesgo.

Por otra parte es importante resaltar que la actividad desempeñada en la Dirección requiere de un chequeo constante con el propósito de controlar la presencia de los peligros. Al lograrse lo antes expuesto, los trabajadores se desenvolverán en condiciones físicas, psicológicas y ambientales propicias para aumentar la Higiene y Seguridad y por ende el aumento de la productividad.

Cabe destacar que es necesario que todos los empleados tengan conocimiento de los peligros y riesgos que los rodean a fin de ejecutar las tareas con mayor grado de protección y prevención.

En este sentido podemos denotar la existencia de grandes cantidades de riesgos, de acuerdo a los resultados obtenidos como los observados en la dirección. La no utilización de equipos de protección a la hora de realizar sus labores conlleva a que los trabajadores corran cierta cantidad de peligro. Ejemplo:

Un soldador que a la hora de realizar su labor en este caso cuando este esmerilando una pieza y caigan cuerpos extraños (escorias) dentro de sus ojos corre el riesgo de sufrir enfermedades de la vista, pérdida de uno de sus ojos o pérdida de la vista de forma parcial o general, todo esto debido a la no utilización de lentes de protección, así como también existen en el ambiente de trabajo la determinación de partículas de suspensión en el aire el cual constituyen uno de los parámetros importantes de la contaminación del ambiente de trabajo.

Todas las partículas conseguidas en el ambiente incluyendo aerosoles, sólidos o líquidos que puedan ser inhalados por los trabajadores, también conocidos como polvo contaminantes capaz de producir enfermedades como la neumoconiosis, la cual es producida por la acumulación de polvo en los pulmones.

CUADRO N° 17

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON
RESPECTO AL NIVEL DE RIESGO QUE POSEE EL AMBIENTE DE
TRABAJO.**

NIVEL DE RIESGO QUE POSEE EL AMBIENTE DE TRABAJO	N°	%
ALTO	40	66,67
MEDIO	12	20,00
BAJO	8	13,33
TOTALES	60	100,00

FUENTE: cuestionario aplicado en julio 2005.

De acuerdo a los datos obtenidos en el cuadro N° 17, se puede notar que un 66,67% de los trabajadores considera que el ambiente de trabajo posee un alto nivel de riesgo, un 20% de los encuestados señala que tiene un nivel medio de riesgo en las tareas de trabajo que realizan y un 13,33% indicó que era bajo de riesgo es bajo en sus condiciones de trabajo.

El ambiente de trabajo dentro de la dirección de Obras Pública resulta peligroso debido a que se trabaja y no se cumple con los equipos de protección, lo cual implica que el personal está expuesto constantemente a una serie de riesgos y accidentes.

Una inspección adecuada y continua permite saber las condiciones o prácticas inseguras, investigar y realizar un análisis cuidadoso de los

accidentes y una vez obtenidos lo anterior es recomendable elaborar un reporte por escrito y enviarlo a la gerencia para discutir las medidas idóneas para disminuir los riesgos.

Es necesario conocer los riesgos existenciales en el trabajo, para erradicar las causas que originan los accidentes, en tal sentido una herramienta muy valiosa para acatar y detectar los riesgos es la inspección constante que permita ubicar especialmente los peligros dan paso a los accidentes.

Cabe destacar que, cuando se realizan tareas que son altamente peligrosas es necesario que existan medidas de prevención al momento de ejecutarlas, por cuanto, prevenir los riesgos resulta menos costoso, se evitan consecuencias infortunadas, y por ende se logrará que el trabajador se desenvuelva en un medio ambiente de trabajo adecuado.

En el ambiente de trabajo pudimos observar, los diferentes niveles de riesgos existentes y lo podemos verificar con los datos arrojados en la encuesta realizada a los trabajadores, tomando en cuenta que los mismos constituyen a la existencia de accidentes y enfermedades, a la hora de realizar sus labores, considerando que no utilizan las medidas de prevención al momento de ejecutarlas, ejemplo:

Un montador que realizaba una labor en uno de los talleres con una altura de unos (8 a 10) metros no utilizaba su correa respectiva (eslinga) presentándose en este caso lo que conocemos como un riesgo máximo, e cual le puede ocasionar a trabajador una lesión, heridas, traumatismos, algún tipo de fractura y hasta la muerte.

Otro de los casos que pudimos observar es que a la hora de realizar sus trabajos existían una gran cantidad de cables en el suelo el cual contiene energía dinámica y estática, los mismos al tener contacto con algunos de los trabajadores pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, parálisis de los centros nerviosos, siendo los mismos clasificado como riesgo medio.

La no utilización de equipos de protección de una manera permanente por parte de los soldadores en este caso chaquetas y guantes de protección, observamos que los mismos son afectados por pequeñas quemaduras producto de partículas de metal generadas por las piezas trabajadas.

NOTA: De los diferentes riesgos observados en el ambiente laboral podemos decir y así lo aseguran los datos obtenidos en las encuestas que el personal no utiliza los equipos de protección de manera permanente y que la dirección no hace la dotación de los mismos de manera constante y preventiva.

CUADRO Nº 18

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE
PROTECCIÓN.**

UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD	Nº	%
SIEMPRE	6	10,00
ALGUNAS VECES	30	50,00
NUNCA	24	40,00
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio 2005.

En el cuadro Nº 18, un 50% de la población encuestada indica que algunas veces utilizan los equipos de protección para desarrollar o cumplir con sus labores de trabajo, un 40% de los trabajadores respondió no utilizarlo nunca y un 10 % señaló que lo utiliza siempre en sus labores dentro de la Dirección de Obras públicas del estado Monagas.

De los datos del presente cuadro, se puede inferir que, por lo menos la mitad de los trabajadores tiene conocimiento de que debe protegerse a la hora de realizar cualquier actividad, pero la misma es obviada en algunas oportunidades.

Por lo general cuando se presenta el riesgo de sufrir algún accidente o contraer una enfermedad profesional, es indispensable utilizar los quipos de

protección como: guantes, cascos, lentes, botas, bragas, tapa bocas, respiradores, entre otros.

El incumplimiento del estricto uso de todos los accesorios de protección personal, bien sea por manipulación inadecuada o desobediencia, puede acarrear consecuencias lamentables para la organización y empleados como la pérdida total o parcial de recursos humanos, pérdida de tiempo, materia prima, entre otros.

CUADRO N° 19

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN INMEDIATA EN LAS ACTIVIDADES
PELIGROSAS**

RECIBE SUPERVISIÓN INMEDIATA EN LAS ACTIVIDADES PELIGOSAS	Nº	%
SIEMPRE	28	46,67
ALGUNAS VECES	18	30,00
NUNCA	14	23,33
TOTALES	60	100,00

FUENTE: cuestionario aplicado en julio 2005.

Con respecto a los datos obtenidos en el cuadro N° 19, se puede observar que un 46,47% opinó que siempre recibe supervisión inmediata en las actividades laborales peligrosas, mientras que, un 30% opinó que es supervisado en esas labores de alto riesgo, algunas veces, y el 23.33% nunca.

En toda empresa que exista un supervisor inmediato encargado de vigilar constantemente el área de trabajo, es la persona que realmente ve que las cosas se hagan; de quien en último término depende la eficiencia de todos los elementos de seguridad, es el transmisor, no solo de las ordenes e informaciones, motivaciones de la alta gerencia, sino a la vez de las inquietudes, temores, reportes de los empleados.

Además dentro de las funciones principales anteriormente mencionadas el supervisor necesita distribuir el trabajo, saber tratar a su personal, es decir, tener buenas relaciones interpersonales, calificar e instruir a los subordinados, recibir y tratar las quejas, realizar informes, reportes para mantener informados a todos los involucrados; pero sobre todo se requiere mantener la disciplina y el orden de trabajo con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y hechos infaustos.

Cabe destacar, que los trabajadores mientras su labor deben recibir una debida supervisión por parte de la persona más idónea, con alto nivel cognoscitivo de los procesos de seguridad o especialista de Higiene y Seguridad Industrial, con gran capacidad para tomar decisiones y normas tendientes a evitar accidentes y prevenir enfermedades, siguiendo estrictamente los parámetros o normas establecidas por la empresa y la normativa legal vigente.

CUADRO Nº 20

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN
RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE IMPLANTAR NUEVAS
MEDIDAS PREVENTIVAS.**

EXISTE NECESIDAD DE IMPLANTAR NUEVAS MEDIDAS PREVENTIVAS	Nº	%
SI	60	100,00
NO	00	00,00
TOTALES	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado en julio 2005.

De acuerdo a los datos arrojados el 100% de los encuestados manifestaron que deben implantarse nuevas medidas de prevención en la Dirección de Obras públicas del estado Monagas.

Lo más importante para la prevención de accidentes es que se aseguren la integridad física y mental del trabajador. Es fundamental, para la prevención de accidentes radica en las medidas que se emplean. El medio más adecuado y efectivo para prevenir accidentes y enfermedades es crear y estar actualizando constantemente y sistemáticamente en la mente de los trabajadores, el convencimiento de la necesidad de conocer dichas medidas, a través de la educación (carteles, reuniones, conferencias, charlas, entre otros).

La educación para la higiene y seguridad, no debe reducirse a un momento concreto o un acto particular, debido a que estas materias no perduran en el tiempo, debe ser un proceso continuo y constante dentro de las políticas de higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

Por lo cual es necesario, realizar una revisión periódica para detectar aquellas circunstancias, medidas y equipos de protección inadecuados, actividades inseguras que están realizando a objeto de contribuir a establecer medidas de prevención adecuadas. Esta revisión debe realizarla el comité de higiene y seguridad industrial el cual determina las recomendaciones al respecto y tomará las previsiones previstas en la normativa legal vigente sobre esta materia fundamental para la empresa o institución oficial, tal es el caso de la Dirección de Obras Públicas del estado Monagas.

CUADRO Nº 21

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL REFERENTE A LA
OPINIÓN DE LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PUBLICAS ACERCA DE SI HAN SUFRIDO ALGUN ACCIDENTE EN
EL AREA LABORAL.**

HA PADECIDO DE ALGUN ACCIDENTE	Nº	%
SI	23	38,33
NO	37	61,67
TOTAL	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado Julio 2005.

En relación a los datos obtenidos en la presente cuadro se observa que un 61,67% de los obreros encuestados no han sufrido de ningún tipo de accidente en el área de trabajo. Mientras que un 38,33% de los trabajadores, expresaron que han padecido de algún accidente.

A pesar que la mayor parte de los encuestados manifestaron no haber sufrido ningún accidente porque están pendiente de no cometer actos inseguros y de resguardarse ante los peligros que los aquejan, hay que recalcar, que existe otra porción que expresaron que si han sufrido accidentes en el lugar de trabajo, por lo que si se previene y se toman las medidas pertinentes se podrá lograr reducir aun más este suceso inesperado que interrumpen el desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa.

De igual manera la información obtenida por la Dirección resaltó que existe una parte significativa de obreros que no han contraído ningún

accidente en su trabajo, sin embargo manifestaron que otros de los trabajadores no han corrido con la misma suerte, ya que si han experimentado el hecho de accidentarse por los riesgos que presenta su área laboral, también afirman que muchos han vivido el caso de accidentes sin consecuencias que lamentar, siendo esto un hecho de análisis y revisión para la Dirección, ya que cualquier obrero puede verse lesionado gravemente lo que afectaría a la empresa. Hay que recordar que los accidentes son eventos que pueden suceder en cualquier momento y por esto hay que velar por el bienestar del personal.

CUADRO N° 22

**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL REFERENTE A LA
OPINIÓN DE LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PUBLICAS ACERCA DE SI HAN PADECIDO ALGUNA
ENFERMEDAD EN EL AREA LABORAL.**

HA PADECIDO ALGUNA ENFERMEDAD	Nº	%
SI	13	21,67
NO	47	78,33
TOTAL	60	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado Julio 2005.

Existe un 21,67% de los obreros encuestados manifestando que han sufrido algún tipo de enfermedad profesional en el sitio de trabajo. Mientras que un 78,33% de los trabajadores, expresaron que no han padecido de alguna enfermedad.

Debemos tomar en cuenta que la mayor parte de los encuestados manifestaron no haber sufrido ningún tipo de enfermedad pero hay que recalcar que existe un pequeño porcentaje que expresaron si haber contraído algún tipo de enfermedad, por lo que la dirección debe prevenir y tomar medidas pertinentes para reducir las enfermedades presentes en el área de trabajo, siendo esto un factor determinante para las empresas y su funcionamiento.

La presencia de enfermedades en la empresa se puede prevenir con el fin de proteger a los trabajadores y brindarles más seguridad a la hora de

laborar, por ello, hay que contar en la empresa con manuales de políticas, normas y procedimientos de higiene y seguridad industriales que ayuden a mejorar las condiciones de riesgos presentes en el área de trabajo.

CUADRO Nº 23**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES QUE HAN SUFRIDO LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ACCIDENTES QUE HAN SUFRIDO LOS OBREROS	Nº	%
Abrasiones y pinchazos	6	26,08
Atrapado en o entre	1	04,34
Caída al mismo nivel	5	21,74
Caída a otro nivel	2	08,69
Contacto con corriente	3	13,04
Golpeado por	4	17,39
Golpeado contra	2	08,69
TOTAL	23	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado Julio 2005.

Un 26,08% de los encuestados aseguró haber padecido de diferentes abrasiones y pinchazos en el momento de realizar sus labores por trabajar en el área de albañilería y carpintería.

Por otro lado, el 21,74% de los encuestados comentaron que han sufrido en su lugar de trabajo caídas al mismo nivel, por objetos que se encuentran en el piso o por algún resbalón que han dado por derrames de sustancias como aceites, ya que laboran en el área de mecánica y mantenimiento.

Mientras que un 17,39% dicen haberse golpeado por la caída de algún material de construcción cuando están realizando sus tareas, igualmente se observó que un 13,04% de los trabajadores manifestaron que han padecido contacto con corriente eléctrica por la labor desempeñada en el área de electricidad y soldadura.

Por otro lado, el 08,69% expresan que se han lesionado por llevar un golpe contra una maquinaria o carro en el área de mecánica, de igual manera, otro 08,69% manifestaron haberse caído a otro nivel porque realizan trabajo en alturas, por ser soldador, y el mismo sufrir una lesión en partes de su cuerpo.

Sin embargo, un 04,34% respondió haberse quedado atrapado entre un estante, esto debido a que trabaja en el área de mantenimiento de la dirección.

CUADRO N° 24**DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ENFERMEDADES QUE HAN SUFRIDO LOS OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ENFERMEDADES SUFRIDAS POR LOS OBREROS	N°	%
Hernias	1	07,69
Dolores lumbares	4	30,76
Resfriados	2	15,38
Alergias	2	15,38
Tuberculosis	1	07,69
Dengue	1	07,69
Asma	0	00,00
Dermatitis	1	07,69
Neumonía	1	07,69
TOTAL	13	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado Julio 2005.

Los resultados del presente cuadro indican que un 30,76% de los mismos destacan que padecen de dolores lumbares porque tienen que realizar sus labores muchas veces agachados o semi doblados, ya que laboran en el área de mantenimiento de la empresa.

Existe un 15,38% que mencionan que han sufrido enfermedades como resfriados, por las condiciones que presenta el área de mantenimiento ya que muchas veces deben laborar al aire libre. Igualmente otro 15,38% señala que

han presentado alergia por la presencia de polvos, humos y por manipular sustancias de olores fuertes por trabajar en el área de carpintería y pinturas.

No obstante, un 07,69% de los obreros expresan que en el área de mantenimiento realizando sus labores han contraído dengue ya que existen muchas plagas en el lugar donde trabajan por lo que, ellos opinan, que la empresa deben mandar a fumigar estos lugares. Otro 07,69% de los trabajadores respondió que por trabajar en el área de albañilería padece de hernia, por levantar cargas pesadas realizando esfuerzos bruscos.

De igual manera, hay un 07,69% de los trabajadores reflejó que presentó neumonía por inhalar gases, humos y otros olores de productos químicos como barniz, pintura, etc. Estos productos están presentes en sus sitios de trabajo ya que laboran como carpinteros. Así un 07,69% restante a padecido de dermatitis por exponer la piel a sustancias y productos tóxicos en el área de pintura.

Por ultimo, existe un 07,69% que contestó haber sufrido tuberculosis por trabajar en ambiente con humedad excesiva ya que labora en el área de plomería.

Los supervisores expresaron que la empresa debería tomar en cuenta el hecho de que en las áreas de trabajo se presentes enfermedades, poner en practicas la aplicación de lineamientos de higiene y seguridad industrial que le permitan al personal guiarse por esto para prevenir la ocurrencia de eventualidades y así disminuir los riesgos presentes.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

La Dirección de Obras Públicas del Estado Monagas, tiene como finalidad planificar la construcción y mantenimiento de los servicios comunitarios que permiten el desarrollo de las comunidades que hacen vida activa en el estado.

En su gran mayoría, los trabajadores desconocen en su totalidad la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (L.O.P.C Y M.A.T).

En cuanto al desarrollo de una política coherente e integral de Higiene y Seguridad existente, la mayor parte de los trabajadores se encuentran totalmente identificados con la misma.

El personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas del estado Monagas no recibe charlas, cursos, conferencias, jornadas, entre otros, sobre este aspecto tan fundamental como es la Higiene y Seguridad que garanticen la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Los trabajadores no reciben los implementos de seguridad por la empresa de manera constante, debido a que la gran mayoría de estos son trabajadores temporales; estos trabajadores no se sienten protegidos física y mentalmente.

En relación a las actividades realizadas en la Dirección se detectó que posee un alto grado de riesgo que puede afectar a la Dirección, ya que no toman las previsiones mínimas necesarias para el desarrollo de las actividades laborales.

Finalmente, se pudo determinar que en la Dirección de obras Públicas no existe un comité de Higiene y Seguridad Industrial tan vital para la Prevención de accidentes laborales.

5.2 RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta el análisis realizado y las conclusiones obtenidas se establecen las siguientes Recomendaciones para lograr una labor más eficiente desde el punto de vista de la Higiene y Seguridad industrial en la Dirección de Obras Públicas de la Gobernación del Estado Monagas.

1. Informar constante y continuamente a los trabajadores, a través de cursos, charlas, jornadas y conferencias, los cambios e innovaciones sobre higiene y seguridad.
2. Se recomienda notificar a los trabajadores las consecuencias que genera el incumplimiento de las normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
3. Dotar de equipos de seguridad e higiene de manera constante para la cantidad de riesgos y accidentes a los trabajadores.
4. Establecer que en los programas de higiene y seguridad lo fundamental y vital para la empresa, es identificar los riesgos potenciales en las áreas de trabajo, proveer facilidades, equipos de

protección y tomar medidas alternativas de control de riesgos laborales rápidamente.

5. Informar de los grandes riesgos que corren al no utilizar debidamente los equipos de protección a la hora de realizar sus tareas laborales.
6. Colocar avisos o carteles de prevención en lugares apropiados para incentivar al cumplimiento de las normas mínimas necesarias para el cumplimiento de las actividades laborales en un ambiente con la debida higiene y seguridad industrial.
7. Establecer nuevas medidas preventivas en función de crear y conservar el interés por la higiene y seguridad industrial en dicha Dirección de Obras.
8. Se recomienda contratar a un especialista en el ramo de seguridad a tiempo completo, para así tratar de generar dentro de la empresa un mayor nivel de optimización en el logro de los objetivos de Seguridad e Higiene Industrial.
9. Conformar el comité de Higiene y Seguridad Industrial previsto en la Normativa legal a fin de fomentar las condiciones mínimas necesarias para lograr un trabajo eficaz, digno y seguro.
10. Sensibilizar y concientizar a los trabajadores la importancia que tiene el cumplimiento de taxativamente el contenido de la Ley Orgánica de Prevención, condición y Medio Ambiente de Trabajo (L.O.P.C. Y M.A.T).

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE, Eduardo. (1990) Manual de Seguridad e Higiene. (2da ed.). México: Editorial Trillas, S.A.

ANDER, Ezequiel. (1982) Introducción a las Técnicas de investigación Social (6ta ed.). Buenos Aires: Editorial Humanista,

ARIAS, Fernando. (1989) Administración de Personal. (3era ed.). México: Editorial Trillas, S. A.,

ARMTRONG, Michael. (1991) Gerencia de Recursos Humanos. Bogota, Colombia: Editorial Legis.

BIBLIOTECA DE INGENIERIA INDUSTRIAL. (U.N.E.X.P.O, 1982.).

CORPOVEN. (1997) Curso de Seguridad Industrial

CHIAVENATO, Idalberto. (1990). Administración de Recursos Humanos. México: Editorial Atlas, S.A.

GARAY, Juan. (1994) Ley Orgánica del Trabajo. Librería Ciafré.

GRIMALDI, Jhon. (1991) Seguridad Industrial. México: Ediciones Alfaomega, S.A.,

GRIMALDI Y SIMONDS. (2000) Seguridad industrial. México: Ediciones Alfaomega, S.A,

INCE. Seguridad Industrial.

HERNÁNDEZ, Roberto (1996) Metodología de la Investigación.
Buenos Aires McGraw Hill

Legislación del Seguro Social. 1995.

Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
(1986) Distribuidora Escolar, S.A.,

Manual de Seguridad Preventiva. (para trabajadores de la empresa
Bauxilum, 2000.).

Manual de Seguridad Industrial y Métodos (Bauxilum 2000).

NORMA VENEZOLANA COVENIN 2270 – 88. (1995) Comité de
Higiene y Seguridad Industrial.,

RAMÍREZ CAVASSA. Manual de Seguridad Industrial. (1era Reimpresión).

RAMÍREZ CAVASSA. (1991)Seguridad Industrial. (2da ed.). Editorial Limusa,
S.A.

RAMÍREZ CAVASSA. (2003) Manual de Seguridad e Higiene Industrial. (2da
ed.) Editorial Limusa, S.A.

RAMÍREZ, Alberto. (1992) Seguridad Industrial. México: Editorial Limusa,
S.A.

RAMÍREZ, Tulio (1997) *Cómo hacer el Proyecto de Investigación*. Caracas: Editorial Carhel.

RAY, Asfahl. (2000) *Seguridad Industrial y Salud*. (4ta Edición). México: Editorial Prentice.

REYES, Ponce (2003) *Administración de Personal. Relaciones Humanas*. México: Editorial Limusa.

SABINO, Carlos (1997). *El Proceso de la Investigación*. Caracas: Editorial Panapo.

SIKULA, Andruw. (1988). *Administración de Recursos Humanos*. (4ta impresión). Editorial Limusa, S.A.

Venezuela, Asamblea Nacional. (2005) *Ley Orgánica de Prevención, Condición y Medio Ambiente de trabajo*.